H-17

7115-1

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

24071 LEON

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 12 de enero de 2007

Núm. 9

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga 1
Bembibre 4
Sabero 4
Sahagún 4
Destriana 4
San Justo de la Vega 4
Villasabariego 4
Santovenia de la Valdoncina 5
Villamañán 5
Villamejil 5
San Andrés del Rabanedo 6
Balboa 11
Santa María del Páramo 12
Santas Martas 12

Mancomunidades de Municipios

Saleal 12

Juntas Vecinales

Chozas de Arriba 13
Villabúrbula 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Energía y Minas 14

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 14
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería 16
Área de Estructuras Agrarias 16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 17
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 17
Administración 24/03 24
Unidad de Recaudación Administrativa 24/03 27
Administración 24/02 – Ponferrada 30

Dirección Provincial de Vizcaya

Administración 48/04 30

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 30

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presas de Albarinos y Las Vegas 32
Páramo Bajo de León y Zamora 32

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García 32

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE CULTURA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de una plaza de Técnico Auxiliar de Cultura de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Astorga, con destino en cualquiera de los departamentos culturales, pudiendo ser la jornada de trabajo a realizar durante todos los días de la semana, incluidos domingo y festivos, en jornada de mañana y de tarde, con los descansos que reglamentariamente se determinen, todo ello en función de los horarios que estén establecidos en Centro donde se preste el servicio.

Esta plaza esta dotada con emolumentos asignados en este Ayuntamiento a dicha categoría (equivalente al Grupo C de la Plantilla de Funcionarios), dentro del marco de la legalidad vigente, incluida en la Oferta Pública de Empleo para el año 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía número 43/2006.

La presente convocatoria será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, Comunidad Autónoma y en el de la Provincia, siendo anunciada igualmente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

Segunda.- Condición de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre y Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, F.P. 2, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. Si se invocara algún título equivalente a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

f) No hallarse incurso en cualquiera en cualquiera de las causas de incompatibilidad a tenor de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, el día de la toma de posesión si resultase nombrado.

Los anteriores requisitos se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias..

Si en cualquier momento del proceso selectivo, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponde al Sr. Alcalde Presidente en el periodo comprendido entre la propuesta del Tribunal de la Oposición y el nombramiento del opositor.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de su publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, después de haberse publicado estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta que el Ayuntamiento de Astorga tiene abierta en el Banco de Castilla, número 0082 5735 52 0660025869, la cantidad de doce euros en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia se presentará los méritos alegados y que deberán valorarse en el concurso, no admitiéndose ningún otro que se aporte en ese momento.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta lista, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y para los excluidos se hará constar la causa o causas de no admisión y estableciéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de esta lista, siendo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia base para determinación de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La lista definitiva se publicará igualmente de la misma forma que la publicación de la lista provisional. Con la publicación de la lista definitiva se admitidos se nombrará el Tribunal Calificador por la Alcaldía Presidencia, haciéndose pública su composición con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la referida lista de admitidos.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Dos técnicos (laboral o funcionario) del Ayuntamiento.

Un representante sindical.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El tribunal quedará integrado con los respectivos suplentes que designarán simultáneamente con los titulares.

Estos miembros del Tribunal tiene el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92. Para constituirse el tribunal se requiere que asistan más de la mitad de los miembros, titulares y suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviéndose en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para alguna o algunas pruebas.

Sexta.- Comienzo y desarrollo del Concurso-Oposición libre.

Los ejercicios del Concurso-Oposición Libre no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicado el anuncio de las Bases en el *Boletín Oficial del Estado*.

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público con una antelación, cuando menos, de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios, y no así cada una de las pruebas de que constan estos. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público cuyo resultado se publicará en la forma prevista legalmente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el tribunal calificador, discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Séptima.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

7.1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirán en la calificación de méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos que figura a continuación. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria:

Se consideran méritos a tener en cuenta por el tribunal calificador los siguientes:

a) Titulación académica: cualquier titulación superior a la exigida, 1,5 puntos.

b) Antigüedad:

Por servicios prestados en Administraciones Públicas: 0,6 puntos/año. Cuando el tiempo sea inferior a un año se computarán 0,05 puntos por cada mes de servicio o fracción.

Máximo de este apartado, 2 puntos.

c) Cursos

Cursos o diplomas: por cada curso o diploma reconocidos por instituciones oficiales relacionadas con museos, arte, historia, arqueología, etnografía y folklore, ocio y tiempo libre, música, idiomas e informática, a partir de 10 horas lectivas, 0,25 puntos por cada curso.

Máximo de este apartado, 2 puntos.

7.2- Fase de Oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de dos ejercicios.

–Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de elegidos por el tribunal, uno de entre los que figuran en el apartado A y otro de los del apartado B, durante el tiempo que señale el tribunal.

–Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos, que propondrá el Tribunal durante un tiempo fijado a su prudente arbitrio, y que no podrá exceder de dos horas, en condiciones de igualdad para todos los aspirantes, relativos a las tareas y cometidos propios de las plazas a cubrir.

Octava.- Valoración del Concurso Oposición

Fase de Concurso.- Se procederá por tribunal a la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, no pudiendo superar la puntuación máxima que figura en la base séptima.

Fase de Oposición.- Las pruebas tendrán carácter eliminatorio y serán calificadas cada una de ellas con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos nombramiento.

Terminada la calificación del Concurso-Oposición libre, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevándose la misma a la Presidencia para que formule el nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes salvo supuesto de fuerza mayor apreciado libremente por el Tribunal, no presentasen tales documentos decaerán en sus derechos, pudiendo nombrarse a quien sigua en la lista de aprobados, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte del Concurso-Oposición.

Una vez completada toda la documentación, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento.

El concursante opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el tiempo indicado, sin causa justificada, perderá los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Décima.- Impugnaciones e incidencias

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Queda el tribunal facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

Decimoprimera.- Legislación supletoria

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Públicas, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/88, Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, R.D. 896/91 sobre reglas básicas y programas mínimos en el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación en la materia.

ANEXO I

Apartado A:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales: concepto, clases, garantías y suspensiones.

Tema 2.- El Poder Legislativo en la Constitución, la representación política, la participación ciudadana.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

Tema 4.- La organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 6.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 7.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bandos.

Tema 8.- La Función Pública Local. Clases de Funcionarios. Selección, formación y provisión de puestos de trabajo.

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de retribuciones. Sindicación.

Tema 10.- Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

Tema 11.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12.- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Concepto, principios generales, estructura presupuestaria, contenido y procedimiento de aprobación. Modificaciones presupuestarias.

Tema 13.- La Ley de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores en materia de Función Pública. Planificación y organización de la Función Pública. Régimen estatutario y representación de los funcionarios públicos.

Tema 14.- El concepto de documento. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo.

Tema 15.- Los servicios de información y atención al ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La información administrativa. El registro de documentos: funciones. Conceptos de presentación, recepción, entrada y salida de documentos.

Tema 16.- La informática en la oficina: tratamiento de textos, hojas de cálculo, archivo y recuperación de información; en concreto tratamiento de textos (Word sobre Windows) y hoja de cálculo Excel) en sus versiones de Office 2000. Principales componentes de un ordenador.

Tema 17.- La estructura socioeconómica de Castilla y León (I): la agricultura y la ganadería.

Tema 18.- La estructura socioeconómica de Castilla y León (II): la industria y la energía.

Tema 19.- La estructura socioeconómica de Castilla y León (III): el sector terciario.

Tema 20.- La población, las ciudades y las comarcas de Castilla y León.

Tema 21.- La población activa y tasas de desempleo; distribución de la renta en Castilla y León.

Apartado B:

1.- Cultura. Definición y evolución histórica.

2.- Cultura tradicional y/o cultura innovadora.

3.- Posibilidades educativas de la cultura.

4.- Cultura y Territorio.

5.- La acción cultural: modelo.

6.- Seguimiento, control y evaluación de programas culturales.

7.- Análisis de la realidad para la intervención cultural.

8.- La planificación en la intervención cultural.

9.- La evaluación en la intervención cultural.

10.- La intervención cultural

11.- Gestión de equipamientos e infraestructuras culturales.

12.- Difusión de la acción cultural: Comunicación y publicidad.

13.- Participación ciudadana: Objetivos y modelos.

14.- Coordinación y actuación conjunta con los demás servicios institucionales que intervienen en el territorio.

15.- Trabajo en equipo: papel del responsable del centro cultural (Casas de Cultura).

16.- Síntesis de la historia del Comercio e Industria de Astorga.

17.- Historia y contenido de los Museos de Astorga.

18.- La colección museográfica del Museo Romano de Astorga. La Ergástula.

19.- El Museo del Chocolate de Astorga. Historia y contenido.

20.- Síntesis de los acontecimientos turísticos y culturales más relevantes de la historia de Astorga.

21.- La informática aplicada a las actividades culturales.

22.- El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Técnicas de comunicación y atención al público: cara a cara y telefónicamente.

Astorga, 26 de diciembre de 2006.–El Alcalde (ilegible).

25 126,40 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Promociones Industriales de Bembibre 2005 S.L. solicitud de licencia ambiental para la actividad de almacén de metales con emplazamiento en el Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre (Parcelas IA 1.1 a IA 1.10 e IA 1.15 a IA 1.24).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez

4 14,40 euros

SABERO

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Vidal Reyero Díez para la explotación de vacuno, sita en la avenida de la Constitución, nº 58 y calle Los Molinos, 8, de la localidad de Sabero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Sabero, 21 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Francisco Javier García Álvarez.

5 13,60 euros

SAHAGÚN

Por la empresa Grupo El Arbol Distribucion y Supermercados S.A.U., representada por don Juan Carlos Álvarez Velasco, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental y licencia urbanística (obra mayor) de reforma de una nave destinada a la actividad de cash de alimentación sita en la Cl. Travesía del Arco nº 22 de Sahagún (León), conforme al proyecto y documentación anexa redactada por el Arquitecto Técnico don Roberto Freijo Rodríguez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 5 de enero de 2007.–El Alcalde, José Manuel Lora García.

35 16,00 euros

DESTRIANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental solicitada por don Andrés Ruano Torres, para la explotación de ganado ovino, caprino, equino y asnar, sita en la finca rústica nº 976 del polígono 26 del término municipal de Destriana.

El citado expediente podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que crean convenientes.

Destriana, 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde (ilegible).

7 12,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Estanislao Cuervo García, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de vacuno de cebo en nave ubicada en C/ Tejero n. 15 en el pueblo de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes consideren afectados por la actividad puedan examinar y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 19 de diciembre de 2006.–El Alcalde (ilegible).

8 12,80 euros

VILLASABARIEGO

Por don Faustino José Martínez Sánchez, con DNI nº 09739916Z, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno de leche en la finca rústica 5038 del polígono 404, de la localidad de Villacontilde de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las

explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 19 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

10 14,40 euros

* * *

Por don Faustino José Martínez Sánchez, con DNI nº 09739916Z, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno de leche en la C/ camino Cementerio s/n cuya R.C. es 52/4201UN0151S000/UY y en la finca rústica 5037 del Polígono 404, de la localidad de Villacontilde de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 19 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

9 14,40 euros

* * *

Por doña Ana María Alonso Olivera, con DNI nº 09690529P, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un regimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado vacuno de leche en la finca urbana sita en la calle camino de concentración la parada s/n con R.C. 001100100UN01C0001RA, y en las parcelas 5019 y 5020 del polígono 204, ambas de la localidad de Villafañe de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 19 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

13 15,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2006, Estudio de Detalle presentado a instancia de doña Adoración Prada, en nombre y representación de Junta de Compensación SAU-16 de Villanueva del Carnero, redactado por los arquitectos don Fernando Liébana Díez, doña Adoración Prada Gómez y doña Esther Llorente López, y visado el 17/11/2006, al objeto de adecuar el Plan Parcial a la realidad parcelaria y de viario establecida en el Proyecto de actuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155.2 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho periodo podrá ser examinado en las Oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del citado Reglamento de Urbanismo, queda suspendido para el área afectada por el Estudio de Detalle el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288. La suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del Estudio de detalle o como máximo durante un año.

Santovenia de la Valdoncina, 2 de enero de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

16 5,60 euros

VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

A la entidad mercantil Promesa Promotora Leonesa, S.L., CIF B-24000705, para centro de mayores Alicia, residencia de personas mayores y unidad de atención diurna, en la localidad de Villamañán (León).

A partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 22 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

26 14,40 euros

VILLAMEJIL

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 59.4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que don Vicente González Alonso ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la siguiente actividad:

Explotación de ganado vacuno: 15 plazas (producción y cebo).

Emplazamiento: C/ Las Eras s/n de Cogorderos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se somete a información pública para que los interesados que se citan al final puedan realizar las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la actividad.

Vecinos inmediatos al lugar de las instalaciones cuyos datos y domicilio se desconocen, a quienes se notifica mediante este anuncio:

- Herederos de Bernardo González Alonso.

Villamejil, 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

3 18,40 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006 aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 2/2006, mediante transferencia de crédito entre distintos grupos de función.

Durante el plazo de quince días desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal. para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados a que se refiere el artículo 170º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el apartado 2º del mismo precepto.

Si no se presentasen reclamaciones la modificación se considerará definitivamente aprobada. sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villamejil, 22 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Ángel Carrera Fernández. 33

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes desde la notificación de los mismos (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF	ACTO NOTIFICADO
INES VIDAL CRESPO	9691858A	DEVOLUCION
SANTIAGO NISTAL CARBAJO	9719109E	DEVOLUCION
RUBEN RODRIGUEZ VEGA	9800830R	DEVOLUCION
Mª PILAR LEON GARCIA	9770904K	DEVOLUCION
FIDEL VIDAL GARCIA	14821789Z	BONIFICACION
FELIPE CAMPAZAS GARCIA	9545549C	EXENCION
DISTRIBUCION DE ALIMENTACION SALMANTINA, S.L.	B37046844	DEVOLUCION
ANA BELEN GEIJO DOMINGUEZ	7503410M	DEVOLUCION
Mª ISABEL VERDE ARIAS	9763403H	DEVOLUCION
ELENA BORJA MARTIN MATEOS	9769877A	DEVOLUCION
Mª DEL MAR LOPEZ PEREZ	9767835B	DEVOLUCION
Mª PILAR FERNANDEZ MATILLA	9707643X	DEVOLUCION
FRUTERIA HERMANAS FLECHA, S.C.	G24765668	DEVOLUCION
CRISOFORA RODRIGUEZ ETAYO	9805640G	BONIFICACION
JUAN IGNACIO RUEDA RODRIGUEZ	9720064B	DEVOLUCION
DANIEL VELASCO VELASCO	9586298J	DEVOLUCION
RAIMUNDO PRIETO SANTOS	9473887A	DEVOLUCION
PRIMITIVO VIDAL FRANCO	10202120X	EXENCION
MIGUEL RATERO GUTIERREZ	7660397V	EXENCION
JOSE Mª AMEZ COLINO	9669515Q	EXENCION
MARTA SANTOS CARRO	9759366Y	FRACCIONAMIENTO
Mª PRESENTACION RODRIGUEZ DE LAS HORAS	9465503Z	DEVOLUCION
VALENTIN MARTIN DEL CAMPO	71486373G	EXENCION
DELIO VILORIA FERNANDEZ	9690478A	EXENCION
Mª CARMEN DE LA FUENTE YUGUEROS	9729441G	EXENCION
JOSE LUIS DIEZ TRAPOTE	71545950B	BONIFICACION
Mª PAZ FERNANDEZ IGLESIAS	25820148A	DEVOLUCION
C. P. CALLE BABIECA, 9	H24370595	DEVOLUCION
Mª PILAR CARRERA ALVAREZ	71425701Y	LIQUIDACION
DANIEL LERONES CASTELLANOS	9805353Q	FRACCIONAMIENTO
GEINVI CASTILLA, S.L.	B47271794	DEVOLUCION
ROGELIA PRADO FERNANDEZ	9698013V	DEVOLUCION
ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ	9790135R	DEVOLUCION
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS GONZALEZ, S.L.	B24337123	DEVOLUCION
JUAN JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	9769721B	DEVOLUCION
GRACIELA PAZOS FERNANDEZ	9781353M	DEVOLUCION
ESMERALDA BREA RIEGO	9700459W	DEVOLUCION
ENRIQUE REYERO ALVAREZ	9788603K	DEVOLUCION
LUIS FERNANDO ROBLES POLANCO	9722585W	DEVOLUCION
Mª CARMEN MARTINEZ SANTOS	9798863N	DEVOLUCION
PABLO ALVAREZ FERNANDEZ	9763209P	DEVOLUCION
Mª GABRIELA CARNERO SANCHEZ	9743770G	DEVOLUCION
Mª CARMEN AMPUDIA GONZALEZ	9461347K	DEVOLUCION
PIEDAD GONZALEZ GARCIA	9477657R	DEVOLUCION
FRANCISCO LUENGOS BAJO	9476552T	DEVOLUCION
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ	9805910K	DEVOLUCION
LUDIVINA GARCIA ALVAREZ	9803036E	DEVOLUCION
ALFREDO FERNANDEZ GONZALEZ	36872978E	DEVOLUCION
PORFIRIA TORRES GOMEZ	36390777Q	DEVOLUCION
NOELIA FRESNADILLO RAMOS	71422641M	DEVOLUCION
Mª PILAR FUERTES VALENCIA	9725677N	DEVOLUCION

San Andrés del Rabanedo, 21 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández. 10030

* * *

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

D. José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento.

Los seis primeros dígitos del campo notificación corresponden a los siguientes conceptos tributarios:

011300: I.V.T.M.	015300: Ibi Rústica	039100: Multas
012300: Basura	016300: Ibi Urbana	068100: Tasa Vados

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Nombre	DNI/CIF	Notificación
IAUTOMOVILES INNOVACION YDESARRO	B47502778	016300 0038029 2006 610
ABIAN VALBUENA, JOSE MANUEL	09749488H	016300 0038073 2006 610
ABIAN VALBUENA, JOSE MANUEL	09749488H	016300 0038074 2006 610
ALAEZ DIEZ, AURELIO	14418514K	016300 0038177 2006 610
ALARMA ARIAS, JAVIER	09743589F	016300 0038200 2006 610
ALBERDI MONTES, JOSE LUIS	12750960J	016300 0038215 2006 610
ALBERDI VIÑAS, ENRIQUE	09774397H	016300 0038216 2006 610
ALDEITURRIAGA VILLAMANDOS, ROBERTO	09793144C	016300 0038237 2006 610
ALMANZA RIESCO M, TERESA	14500594	016300 0038381 2006 610
ALONSO ARIAS, VICENTE	45502	015300 0059877 2006 610
ALONSO FRANCO, JESUSA	09597458H	016300 0038528 2006 610
ALONSO OLIFERA, GABRIEL	45613	015300 0059900 2006 610
ALONSO PELEGRIN, BEATRIZ	9757805	039100 0000005 2006 510
ALONSO PRIETO, VALENTIN	09773628P	016300 0038676 2006 610
ALONSO PRIETO, VALENTIN	09773628P	016300 0038677 2006 610
ALONSO TURRADO, JAVIER	10204819H	016300 0038726 2006 610
ALVAREZ ALVAREZ, PELAYO	44779	016300 0038872 2006 610
ALVAREZ CARRILLO, DIEGO	10041725	039100 0000583 2005 510
ALVAREZ DIEZ, BENIGNO	9517022	016300 0039028 2006 610
ALVAREZ DIEZ, MARCELINO	45257	015300 0059980 2006 610
ALVAREZ DIEZ, MARIA NOEMI	45166	016300 0039035 2006 610
ALVAREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	18226532K	016300 0039216 2006 610
ALVAREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	18226532K	016300 0039217 2006 610
ALVAREZ GARCIA, VICTOR	14500303E	016300 0039237 2006 610
ALVAREZ LAIZ, MIGUEL	09475032K	015300 0060103 2006 610
ALVAREZ MARTINEZ, LAUDELINO	9763021	016300 0039420 2006 610
ALVAREZ MAURIN, MARIA JOSE	09725063L	016300 0039443 2006 610
ALVAREZ MAURIN, MARIA JOSE	09725063L	016300 0039444 2006 610
ALVAREZ NUÑEZ, MARIA ANGUSTIAS Y	10190330L	016300 0039468 2006 610
ALVAREZ OREJAS, MARIA GLORIA	9712446	039100 0000025 2006 510
ALVAREZ RAMIREZ, MANUEL	71394754V	016300 0039563 2006 610
ALVAREZ RAMIREZ, MANUEL	71394754V	016300 0039564 2006 610
ALVAREZ RICO, ELIAS	09774757X	016300 0039578 2006 610
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE, LUIS	09706812F	016300 0039611 2006 610
ALVAREZ SANTAMARTA, JAVIER	09774132Y	015300 0060160 2006 610
ALVAREZ SANTOS, ENRIQUE	09762701Y	016300 0039630 2006 610
ALVAREZ SANTOS, ENRIQUE	09762701Y	016300 0039631 2006 610
ALVAREZ SANTOS, ENRIQUE	09762701Y	016300 0039632 2006 610
ALVAREZ SANTOS, FERNANDO	45360	015300 0060165 2006 610
ALVAREZ SANTOS, MARIANO	45712	015300 0060170 2006 610
ALVAREZ SANTOS, TOMASA	44778	015300 0060174 2006 610
ALVAREZ SANTOS, TOMASA	44778	016300 0039635 2006 610
ALVAREZ SANTOS, TOMASA	44778	016300 0039637 2006 610
AMIGO MENDEZ, BELEN	71431662X	016300 0039745 2006 610
ANASSA 14, S.L.	B84167287	016300 0039758 2006 610
ANEJO MORCILLA JOSE, MIGUEL	9697389	039100 0000569 2005 510
ANTON ARES, ALVARO	71438467F	016300 0039848 2006 610
ANTONIO CORREIA, MANUEL	X1071598M	016300 0039869 2006 610
ANTONIO CORREIA, MANUEL	X1071598M	016300 0039870 2006 610
ANTUÑA GARCIA, PEDRO PABLO (Y OTROS)	71619809V	016300 0039883 2006 610
ANUDA SA,	28810	016300 0039884 2006 610
ARANDA PEREZ, JOSE JOAQUIN	09769489D	016300 0039911 2006 610
ARASOL GESTION Y SERVICIOS SL	B24345969	039100 0000038 2006 510
ARIAS GARCIA, MARIA ELENA	71461048W	016300 0040027 2006 610
ARIAS GONZALEZ, GERARDO	09602721Z	016300 0040037 2006 610
ARIAS LOPEZ, LEONOR	09683771N	016300 0040047 2006 610
ARIAS MOLERO, ADRIAN	71447575	039100 0000039 2006 510
ARTIGUE LOPEZ, JOAQUIN	09667905Q	016300 0040143 2006 610
ARTIGUE LOPEZ, JOAQUIN	09667905Q	016300 0040144 2006 610
ASTURIANA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS	A33022765	016300 0040177 2006 610
BALDAS NICK, JOHN	44837	016300 0040331 2006 610
BALLESTEROS GAGO, VICENTA	12641021Z	016300 0040333 2006 610
BANCO CASTILLA	A37000163	016300 0040341 2006 610
BARDAL RODRIGUEZ, FERNANDO	9674208	016300 0040374 2006 610
BARRAGAN GALVAN, AURELIANO	10128996A	016300 0040406 2006 610
BARREIRO MARTINEZ JUAN, MANUEL	9724094	016300 0040429 2006 610
BARRERA GARCIA, MANUEL	09472006P	016300 0040438 2006 610
BARRIO FERNANDEZ, LUIS	9778846	016300 0040473 2006 610
BARRIOLUENGO RODRIGUEZ, RAQUEL	10204933V	016300 0040490 2006 610
BARTHE VALBUENA, GABRIEL	45861	015300 0060220 2006 610
BENAVIDES ALVAREZ, ISABEL	71394607P	016300 0040623 2006 610
BLANCO COQUE, ANA ISABEL	9767092	016300 0040748 2006 610
BLANCO UGIDOS, MANUELA	09715542C	016300 0040901 2006 610
BLAS CANTO, M ENCARNACION DE	71549529W	016300 0040916 2006 610
BLAS CANTO, M ENCARNACION DE	71549529W	016300 0040917 2006 610
BLAS CANTO, M ENCARNACION DE	71549529W	016300 0040918 2006 610
BOTRAN SUTIL, JESUS PEDRO	9777331	016300 0040984 2006 610
BOTRAN SUTIL, JESUS PEDRO	9777331	016300 0040985 2006 610
BUENO PRADO, ENRIQUE	09764114Q	016300 0041031 2006 610
C.P. ESPOZ Y MINA 1-3	H24264053	016300 0042340 2006 610
C.P. GARAJES CONSTITUCION280-282	C0044791	016300 0042351 2006 610
C.P. GARAJES MANUELA LOPEZ I	C0035186	016300 0042344 2006 610
C.P. GARAJES PARROCO D. GREGORIO	C0044758	016300 0042333 2006 610
C.P. PARROCO PABLO DIEZ 312	C0044825	016300 0041082 2006 610
C.P. ROSARIO 16-18 FERRAL	H24246464	016300 0042088 2006 610
CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	016300 0041190 2006 610
CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	016300 0041191 2006 610
CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	016300 0041192 2006 610
CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	016300 0041193 2006 610
CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	016300 0041194 2006 610
CADENAS CASTANAGA, FRANCISCO	44986	016300 0041208 2006 610
CADENAS FERNANDEZ, ROBERTO	71429500X	016300 0041211 2006 610
CALVETE CELADA JOSE, LUIS	10012139D	016300 0041284 2006 610
CALVO IBAÑEZ, ANA MARIA	9769756	039100 0000553 2005 510
CALVON MUÑOZ, MANUEL	09761044M	016300 0041326 2006 610
CAMACHO CUESTA JOSE, RAMON	09761335C	016300 0041343 2006 610
CAMACHO CUESTA JOSE, RAMON	09761335C	016300 0041344 2006 610
CAMPO ALVAREZ, ROSALINA	09761096B	016300 0041384 2006 610
CANAL GONZALEZ, NICOLAS	45856	015300 0060284 2006 610
CANO DIEZ, EVARISTO	9650807	016300 0041456 2006 610
CARDO LAZO, ANDRES	09636955R	016300 0001823 2005 510
CARDO PEREZ Y HERMANOS, ENCARNACION	09712385Z	016300 0041594 2006 610
CARRERA CALZADO, ARCADIO	09650975Z	016300 0041643 2006 610
CARRERA DIEZ JUAN, MANUEL	09771792N	016300 0041647 2006 610
CARSI GONZALEZ, JUAN DIEGO	71416925Q	016300 0041752 2006 610
CASADO MARCOS, DROSINO	09645838Y	016300 0041797 2006 610
CASCALLANA MUÑOZ M, NIEVES	09776977E	016300 0041856 2006 610
CASO LOS COBOS, PASCUAL	10275666W	016300 0041867 2006 610
CASTELLANO RODRIGUEZ, ESTEBAN	11666304	039100 0000036 2006 510
CASTRO FERNANDEZ, M JESUS	09703929E	016300 0041973 2006 610
CASTRO GARCIA, ALEJANDRO	10926940P	016300 0041977 2006 610
CASTRO URDIALES, NARCISO	09922665M	016300 0042023 2006 610
CENTENO GARCIA, ABEL ROBERTO	71394846V	016300 0042125 2006 610
CENTENO PRIETO, AMADEO	45168	016300 0042133 2006 610
CEVALLOS AVEIGA, JOSE MAURICIO	X4480487H	016300 0042152 2006 610
CHARRO ROJO, PEDRO	09583863Q	016300 0042198 2006 610
CLEMENTE TEJERINA, OSCAR	71423652	016300 0042250 2006 610
CLEMENTE TEJERINA, OSCAR	71423652	016300 0042251 2006 610
CONCHERO QUESADA, RUBEN	9790346	016300 0042515 2006 610
CONDE Y OTRA, ALSENY	X5014051M	016300 0042528 2006 610
CONSTRUCCIONES BOTRITEC S.L.	B24500993	016300 0042566 2006 610
CONSTRUCCIONES CAVERO ANTON SA	A49029887	016300 0042568 2006 610
CONSTRUCCIONES CAVERO ANTON SA	A49029887	016300 0042572 2006 610
CONSTRUCCIONES COLOGAR SLL	B24063471	016300 0042573 2006 610
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	016300 0042587 2006 610
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	016300 0042588 2006 610
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	016300 0042589 2006 610
CONSTRUCCIONES GARCIA COPSL	B24327249	016300 0042680 2006 610
CONSTRUCCIONES GARCIA DECELIS SL	B24013799	016300 0042681 2006 610
CONSTRUCCIONES LUMARU S.LL.	B24327272	016300 0042877 2006 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALVAREZ ALVAREZ	A24083693	016300 0042970 2006 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALVAREZ ALVAREZ	A24083693	016300 0042971 2006 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALVAREZ ALVAREZ	A24083693	016300 0042972 2006 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALVAREZ ALVAREZ	A24083693	016300 0042973 2006 610
CORTIZO COSTILLA, JOSEFINA	9676842	016300 0043144 2006 610
COSTALES BLANCO, CONCEPCION	09642572Y	016300 0043152 2006 610
COSTALES BLANCO, CONCEPCION	09642572Y	016300 0043153 2006 610
COSTALES BLANCO, CONCEPCION	09642572Y	016300 0043154 2006 610

Nombre	DNI/CIF	Notificación
CRESPO LAIZ, GREGORIO	45296	015300 0060365 2006 610
CRESPO MORENO, FRANCISCO	34598065	016300 0043243 2006 610
CUESTA LUZAR SL	B24004897	016300 0043344 2006 610
CUEVAS RODRIGUEZ, ROSA MARIA	10200243L	016300 0043383 2006 610
DA COSTA DA RODRIGUEZ Y SP, FRAN	09781519X	016300 0043148 2006 610
DE LA RED CEREZAL, LUIS MIGUEL	09783544B	016300 0043474 2006 610
DE LA RED CEREZAL, LUIS MIGUEL	09783544B	016300 0043475 2006 610
DE LEON CADENAS, MARIA DEL ROSAR	09753330L	016300 0000308 2006 510
DE LEON CADENAS, MARIA DEL ROSAR	09753330L	016300 0000352 2006 510
DE LEON CADENAS, MARIA DEL ROSARIO	09753330L	016300 0000308 2006 510
DE LEON CADENAS, MARIA DEL ROSARIO	09753330L	016300 0000352 2006 510
DE PAZ GUTIERREZ, CARLOS	09484238G	016300 0043519 2006 610
DE PRADO RAMOS, ALEJANDRO	71435874J	016300 0043527 2006 610
DE PRADO RAMOS, ALEJANDRO	71435874J	016300 0043528 2006 610
DECOLEON 2 SL	B24352171	016300 0043532 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043534 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043535 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043536 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043537 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043538 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043539 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043540 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043541 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043542 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043543 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043544 2006 610
DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES	B24010373	016300 0043545 2006 610
DEL CAMPO MARTINEZ, YONATAN	71430926	016300 0043557 2006 610
DELGADO MERINO, JOSE ANGEL	71417371W	016300 0043626 2006 610
DIAZ DE GERAS HERRERO, BASILISA	71387186Q	016300 0043797 2006 610
DIEZ ASENSIO, PURIFICACION	14500197P	016300 0043890 2006 610
DIEZ BAYON, JULIAN	00000075Ñ	016300 0043901 2006 610
DIEZ BLANCO, MA CONCEPCION	9682150	016300 0043905 2006 610
DIEZ DE LA ROSAS, ANTOLIN	45192	016300 0043926 2006 610
DIEZ GARCIA, QUINIDIO	9659802	039100 0000560 2005 510
DIEZ GONZALEZ, JOSE MA	9711374	039100 0000305 2004 510
DIEZ GUTIERREZ, BALDOMERO	09683826K	016300 0044042 2006 610
DIEZ GUTIERREZ, BALDOMERO	09683826K	016300 0044043 2006 610
DIEZ MARTINEZ, ISABEL	09727470B	016300 0044098 2006 610
DIEZ ORDOÑEZ, MIGUEL ANGEL	9781529	039100 0000533 2005 510
DIEZ PEREZ, SATURNINO	09637800H	016300 0001051 2005 510
DIEZ PEREZ, SATURNINO	09637800H	016300 0001052 2005 510
DIEZ PEREZ, SATURNINO	09637800H	016300 0001053 2005 510
ECLIPSE CINEMA SL	B24420689	016300 0044366 2006 610
ECLIPSE CINEMA SL	B24420689	016300 0044367 2006 610
ENCINA PRADA, MARIA JOSE	9712793	039100 0000589 2005 510
ESPINOSA ALVAREZ, JAVIER	09979790K	016300 0044534 2006 610
FERAT S.A.	A24209983	016300 0044676 2006 610
FERNANDEZ AGUILERA, JUAN ANTONI	09662207E	016300 0044702 2006 610
FERNANDEZ ALVAREZ, SATURNINO	09594606H	016300 0044837 2006 610
FERNANDEZ BERMEJO, ALBERTO	71417556A	016300 0044911 2006 610
FERNANDEZ BRETAL, DIEGO	9812029	039100 0000050 2006 510
FERNANDEZ CARNERERO, JULIO CESAR	09764781Q	016300 0044960 2006 610
FERNANDEZ CENTENO, SOLEDAD	44738	016300 0044989 2006 610
FERNANDEZ CRESPO, ESCOLASTICA	45279	015300 0060609 2006 610
FERNANDEZ CRESPO, MANUEL	44760	016300 0045012 2006 610
FERNANDEZ CUBILLAS, VICENTE	09699177P	016300 0045015 2006 610
FERNANDEZ DIEZ, ISAAC	09671172V	016300 0045058 2006 610
FERNANDEZ DIEZ, JOSE MARIA	09790414G	016300 0045066 2006 610
FERNANDEZ ESTEVEZ, AGAPITO	71420780F	016300 0045097 2006 610
FERNANDEZ ESTEVEZ, AGAPITO	71420780F	016300 0045098 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ Y TRES HIJAS	09637819Z	016300 0045254 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, AGUSTIN	45258	015300 0060629 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS	09769939E	016300 0045122 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, EUGENIO	45370	015300 0060649 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ISIDORO	44747	016300 0045155 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	09778198R	016300 0045178 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	09778198R	016300 0045179 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA	45919	015300 0060674 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	09802618H	016300 0045188 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	09802618H	016300 0045189 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA CAMIN	09773416A	016300 0045202 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL	45327	015300 0060690 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, PILAR	09648940A	016300 0045216 2006 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, PILAR	09648940A	016300 0045217 2006 610
FERNANDEZ FIDALGO, ROSARIO	45271	015300 0060722 2006 610

Nombre	DNI/CIF	Notificación
FERNANDEZ GARCIA (Y ANDRES PEREZ)	71394494X	016300 0045468 2006 610
FERNANDEZ GARCIA, ANGELES	09701489C	016300 0045342 2006 610
FERNANDEZ GARCIA, ANGELES	09701489C	016300 0045343 2006 610
FERNANDEZ GARCIA, ISIDORO	09660118A	016300 0045394 2006 610
FERNANDEZ GARCIA, LAURA	09807410A	015300 0060777 2006 610
FERNANDEZ GONZALEZ, FELISA	9761753	039100 0000558 2005 510
FERNANDEZ GONZALEZ, GREGORIO	45850	015300 0060797 2006 610
FERNANDEZ GONZALEZ, VICENTE (Y S	09764307W	016300 0045537 2006 610
FERNANDEZ GUTIERREZ, SANTIAGO	44971	016300 0045581 2006 610
FERNANDEZ LOPEZ, JUSTO	09459388V	016300 0045725 2006 610
FERNANDEZ LOPEZ, JUSTO	09459388V	016300 0045726 2006 610
FERNANDEZ OBLANCA, FABIAN	09643345C	016300 0045893 2006 610
FERNANDEZ RENEDO, GONZALO	09755659W	016300 0046056 2006 610
FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	45180	016300 0046093 2006 610
FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO	09810105F	016300 0046100 2006 610
FERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE	09525433Y	016300 0046157 2006 610
FERNANDEZ SUAREZ, AMABILIA	45871	015300 0060981 2006 610
FERNANDEZ SUAREZ, JOSE	45857	015300 0060987 2006 610
FERNANDEZ TRASCASAS M, SOLEDAD	09770555V	016300 0046255 2006 610
FERNANDEZ VALLADARES MARIA, JES	09718359P	016300 0046265 2006 610
FERNANDO Y J CARLOS C J CB	E24319402	016300 0046358 2006 610
FERRERAS FERNANDEZ, ALFONSO IGANCIO	09709752A	016300 0046389 2006 610
FIDALGO GONZALEZ, RICARGO	71426808D	016300 0046610 2006 610
FIDALGO GONZALEZ, RICARGO	71426808D	016300 0046611 2006 610
FIDALGO ALVAREZ, SANTIAGO	09783685Z	016300 0046450 2006 610
FIDALGO AURORA,	28933	016300 0046457 2006 610
FIDALGO FERNANDEZ, MIGUEL	45333	015300 0061053 2006 610
FIDALGO GARCIA, LEANDRO	45973	015300 0061069 2006 610
FIDALGO GARCIA, LEONARDO	45911	015300 0061070 2006 610
FLOREZ FERNANDEZ, JERONIMO	09564669G	015300 0061108 2006 610
FLOREZ FERNANDEZ, JERONIMO	09564669G	016300 0046683 2006 610
FLOREZ VIEJO, JOSE AMABLE	09769139G	016300 0000448 2006 510
FLOREZ VIEJO, JOSE AMABLE	09769139G	016300 0000478 2006 510
FRANCO MARTINEZ, MIGUEL	10142854	016300 0046799 2006 610
FREILE GARCIA, MIGUEL ANGEL	09803378L	016300 0046814 2006 610
FUENTES SERRA	71422346	016300 0046899 2006 610
FUENTES JUAREZ, MARIA ISABEL	09666512A	016300 0046894 2006 610
FUERTES CASTELLANOS E HIJOS, SOFIA	10118860X	016300 0046928 2006 610
GABARRI JIMENEZ Y SP, ANGELES	71428517Q	016300 0046988 2006 610
GARCIA ABAD, ISABEL	09767452L	016300 0047111 2006 610
GARCIA ALONSO, LUIS	09563470R	016300 0047145 2006 610
GARCIA ALVAREZ, BLANCA NIEVES	09723229W	016300 0047166 2006 610
GARCIA ESTEBANEZ, MILAGROS	09731324R	015300 0061201 2006 610
GARCIA FERER MARIA, ISABEL	9779442	016300 0047471 2006 610
GARCIA FERER MARIA, ISABEL	9779442	016300 0047472 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	016300 0047502 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, FLORENTINA	09474090E	016300 0047511 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	44425993K	016300 0047528 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	44425993K	016300 0047529 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, RAFAELA	45034	016300 0047554 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, ROBERTO	10197082D	016300 0047556 2006 610
GARCIA FERNANDEZ, ROBERTO	10197082D	016300 0047557 2006 610
GARCIA GARCIA, BALBINO	9484824	016300 0047633 2006 610
GARCIA GARCIA, BERTA	09726286T	016300 0047637 2006 610
GARCIA GARCIA, EMILIO	09490221F	016300 0047657 2006 610
GARCIA GARCIA, JAVIER	11072533B	016300 0047693 2006 610
GARCIA GARCIA, JESUS	44761	016300 0047697 2006 610
GARCIA GARCIA, MARIA PAZ	53289097Y	016300 0047727 2006 610
GARCIA GARCIA, MIGUEL	45514	015300 0061267 2006 610
GARCIA GARCIA, PABLO	09713333L	016300 0047740 2006 610
GARCIA GONZALEZ, ANA YOLANDA		039100 0000029 2006 510
GARCIA GONZALEZ, MANUEL ANGEL	9750275	039100 0000020 2006 510
GARCIA IZQUIERDO, JUAN BENITO	09606834X	016300 0000034 2006 510
GARCIA IZQUIERDO, JUAN BENITO	09606834X	016300 0047955 2006 610
GARCIA JIMENEZ, LUIS MIGUEL	09790840Q	016300 0047959 2006 610
GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	11717898L	016300 0048012 2006 610
GARCIA LUDEÑA M. JOSEFA	09674300V	016300 0048017 2006 610
GARCIA PEREZ, SANTIAGO	09764402M	016300 0048231 2006 610
GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	09711173K	016300 0048337 2006 610
GARCIA RODRIGUEZ, TOMASA	09775636S	016300 0048342 2006 610
GARCIA SCHEREDRE BAYON, RAQUEL	11083532Q	016300 0048414 2006 610
GARCIA SCHEREDRE BAYON, RAQUEL	11083532Q	016300 0048415 2006 610
GARCIA SUAREZ, CARMEN	44783	016300 0048427 2006 610
GARCIA TASCON, ADOLFO	09733385S	016300 0048439 2006 610
GARCIA TREJOS, CARLOS FERNEY	X3131069X	016300 0048455 2006 610
GOMEZ DE AGUERO GARRIDO, FELIX	9461923	039100 0000548 2005 510

Nombre	DNI/CIF	Notificación
GOMEZ GARCIA M DE LOS, ANGELES	09721175H	016300 0048715 2006 610
GONZALEZ ALLER ANA, MARIA	09700146B	015300 0061398 2006 610
GONZALEZ ALONSO, LIDIA	71424658K	016300 0048803 2006 610
GONZALEZ ALONSO, VICENTE		016300 0048806 2006 610
GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARIA (Y I MAS)	09726128A	016300 0048832 2006 610
GONZALEZ ALVAREZ, PEDRO	9683636	016300 0048842 2006 610
GONZALEZ CALLADO, M JOSE	71413381Z	016300 0000084 2006 510
GONZALEZ CANAL, MANUEL	45855	015300 0061411 2006 610
GONZALEZ CASADO, LUCINIA	44942	016300 0048943 2006 610
GONZALEZ CUESTA, FELIPE	09532528V	016300 0048995 2006 610
GONZALEZ DUQUE, JESUS MARIA	09804571Q	016300 0049046 2006 610
GONZALEZ DUQUE, JESUS MARIA	09804571Q	016300 0049047 2006 610
GONZALEZ FUENTE, LUIS JAVIER	10202934L	016300 0049167 2006 610
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	45891	015300 0061474 2006 610
GONZALEZ IGLESIAS, SARA	9543493	016300 0049349 2006 610
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0000559 2005 570
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0000560 2005 570
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0000561 2005 570
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0000633 2005 570
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0000634 2005 570
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0000635 2005 570
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0049366 2006 610
GONZALEZ LARRALDE, SALUSTIANO	09699569D	016300 0049367 2006 610
GONZALEZ MAJO, MATEO	09701690Z	016300 0049399 2006 610
GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL		016300 0049415 2006 610
GONZALEZ MATA, CARMEN	09697460C	016300 0049449 2006 610
GONZALEZ PELLITERO JOSE, ANTONI	09637334N	016300 0049516 2006 610
GONZALEZ PEREZ, LUIS	10094626H	016300 0049527 2006 610
GONZALEZ ROBLES, ALVARO	09583025Y	016300 0049583 2006 610
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA SARA	09745759S	016300 0049615 2006 610
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA SARA	09745759S	016300 0049616 2006 610
GONZALEZ TASCON, JOSE	45185	016300 0049678 2006 610
GONZALEZ VALLADOLID, M PILAR	07469818Q	016300 0049692 2006 610
GONZALEZ VALLADOLID, M PILAR	07469818Q	016300 0049693 2006 610
GONZALEZ VILABOA, PEDRO	12710645V	016300 0049707 2006 610
GORGOJO CHAMORRO, M TERESA	09736068F	016300 0049758 2006 610
GORGOJO GARCIA, ROSA MARIA	09786203W	016300 0049760 2006 610
GORGOJO GARCIA, ROSA MARIA	09786203W	016300 0049761 2006 610
GRAJAL ALVAREZ, ARSENIO	09729276T	016300 0049771 2006 610
GRANADOS GARCIA, FELIPE	9748877	016300 0049774 2006 610
GRANADOS GARCIA, FELIPE	9748877	039100 0000027 2006 510
GRANDE TRAPOTE, MANUEL	71538687Q	016300 0049790 2006 610
GRAUPERA ALVAREZ, ENRIQUE	12728472L	016300 0049794 2006 610
GUERRERO ALVAREZ, TERESA	45835	015300 0061550 2006 610
GUTIERREZ ALVAREZ, FLAVIA	9716237	016300 0049882 2006 610
GUTIERREZ CORRALES, M CONCEPCION	14915966Y	016300 0049915 2006 610
GUTIERREZ E HIJOS SA	A24048936	016300 0050141 2006 610
GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	09773996P	016300 0050021 2006 610
GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	09773996P	016300 0050022 2006 610
GUTIERREZ GUTIERREZ, RUFINA	09733564X	016300 0050024 2006 610
GUTIERREZ GUTIERREZ, SIMON	09625104H	016300 0050027 2006 610
GUTIERREZ RODRIGUEZ, ABILIO	71384115G	016300 0050086 2006 610
GUTIERREZ SINDE, ANGEL VICENTE	09756114C	016300 0050124 2006 610
GUTIERREZ SINDE, ANGEL VICENTE	09756114C	016300 0050125 2006 610
GUTIERREZ VALENCIA, PEDRO	44693	016300 0050133 2006 610
GUTIERREZ VICENTE, JESUS	9787366	039100 0000580 2005 510
HARO GUANTES, M JOSEFA	09628983X	016300 0050146 2006 610
HERNANDEZ BARREIRO, LAURA	71430524E	016300 0050181 2006 610
HERRERAS VALCARCEL, JOSE IGNACIO	09769698B	016300 0050247 2006 610
HERRERAS VALCARCEL, JOSE IGNACIO	09769698B	016300 0050248 2006 610
HERRERO GARCIA, AMADOR	12689996E	016300 0050267 2006 610
HERRERO PERUCHA Y OTRA, MANUEL	09292751S	016300 0050289 2006 610
HERRERO PERUCHA Y OTRA, MANUEL	09292751S	016300 0050290 2006 610
HERRERO PERUCHA Y OTRA, MANUEL	09292751S	016300 0050291 2006 610
HIDALGO BARRIOLUENGO, DOMINGO	9704630	016300 0050315 2006 610
HIDALGO FERNANDEZ JOSE, RAMON	09743880E	016300 0050325 2006 610
HIDALGO FERNANDEZ, SANTOS	09636639F	016300 0050324 2006 610
HUERGA AMORES, PATRICIA	09803981R	016300 0050366 2006 610
IBAÑEZ ALONSO JOSE, LUIS	9762933	016300 0050407 2006 610
IGLESIA EVANGELICA FILADEELFIA	Q0070001S	016300 0050460 2006 610
INFANTE THEP, (Y SP)	X0991902G	016300 0050524 2006 610
INGIMSA SA	A24515785	016300 0050527 2006 610
IZQUIERDO SALDAÑA, LUIS	L2410719C	016300 0050596 2006 610
JAULAR MARTIN M, ROSARIO	09764658P	016300 0050714 2006 610
JIMENEZ ESTEBARANZ, ELIAS	03334402T	016300 0050728 2006 610
JIMENO GARCIA, JAVIER	71554433F	016300 0050740 2006 610

Nombre	DNI/CIF	Notificación
LAGE FERNANDEZ, SILVIA	71419504L	016300 0050911 2006 610
LAGE FERNANDEZ, SILVIA	71419504L	016300 0050912 2006 610
LAIZ ALVAREZ, AGUSTIN	09495529W	015300 0061678 2006 610
LAIZ FERNANDEZ, JOAQUIN	45261	015300 0061720 2006 610
LAIZ FERNANDEZ, MARTINA	01067985A	016300 0050958 2006 610
LAIZ TROBAJO, MARIA	45388	015300 0061800 2006 610
LANZA JUAREZ, JOSE	09784626N	016300 0051051 2006 610
LARIO GONZALEZ, ELI DE	09563387X	016300 0051053 2006 610
LIGHICI, MIHAI	X3782960N	039100 0000584 2005 510
LIPIN, WANG	X1471460N	039100 0000566 2005 510
LIZ GONZALEZ NESTOR, MANUEL	10023870X	016300 0051165 2006 610
LIZ GONZALEZ NESTOR, MANUEL	10023870X	016300 0051166 2006 610
LODOS TOCINO, MIGUEL ANGEL	09764100W	016300 0051324 2006 610
LODOS TOCINO, MIGUEL ANGEL	09764100W	016300 0051325 2006 610
LOPES BRAZ, ROMEO LEAL	71513106B	016300 0051332 2006 610
LOPEZ DIAZ, TERESA	44874	016300 0051395 2006 610
LOPEZ DOBON, ANGELES	09748130V	016300 0051403 2006 610
LOPEZ DOBON, ANGELES	09748130V	016300 0051404 2006 610
LOPEZ DOBON, ANGELES	09748130V	016300 0051405 2006 610
LOPEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	9744257	016300 0051446 2006 610
LOPEZ LOPEZ, SARA	09599364S	016300 0051514 2006 610
LOPEZ MORAL ORTIZ, MIGUEL	09709732Y	016300 0051548 2006 610
LOPEZ MORAL ORTIZ, MIGUEL	09709732Y	016300 0051549 2006 610
LOPEZ PARDO, ARGENTINA	09521011T	016300 0051555 2006 610
LOPEZ PEREZ, TEODORO	45536	015300 0061859 2006 610
LOPEZ PRADO MARIA, ROSARIO	9757624	039100 0000551 2005 510
LOPEZ SANCHEZ, BENITO	45859	015300 0061862 2006 610
LOPEZ SANCHEZ, TATIANA	71447484P	016300 0051607 2006 610
LORENZO CAAMAÑO, FRANCISCO JOSE	9800476	039100 0000047 2006 510
LOZANO HUERGA, MIGUEL ANGEL M	9705058	039100 0000562 2005 510
LUENGO GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	09745099E	016300 0051755 2006 610
MADIN MUTUA DE ACCIDENTESS DE T	G33038811	016300 0051833 2006 610
MADIN MUTUA DE ACCIDENTESS DE T	G33038811	016300 0051834 2006 610
MAICAS MARISTANY, LUCAS	46201806	039100 0000004 2006 510
MANSILLA GONZALEZ, MARIA TERESA	09798515D	016300 0051902 2006 610
MARCOS FERNANDEZ, TERESA	09598668D	016300 0051999 2006 610
MARTIN CAMPO, VALENTIN	71486373G	016300 0052085 2006 610
MARTIN CAMPO, VALENTIN	71486373G	016300 0052086 2006 610
MARTINEZ ALVAREZ, PEDRO	44801	016300 0052216 2006 610
MARTINEZ FARRAPEIRA, RAMON	46207	015300 0061910 2006 610
MARTINEZ FERNANDEZ, ARANZAZU	22749523Q	016300 0052313 2006 610
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA	9795096	039100 0000563 2005 510
MARTINEZ GARCIA, BRAULIO	09476690T	016300 0052381 2006 610
MARTINEZ GARCIA, CELIA ELVA	09721509F	016300 0052382 2006 610
MARTINEZ GARCIA, CELIA ELVA	09721509F	016300 0052383 2006 610
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	11886908W	016300 0052409 2006 610
MARTINEZ GARCIA, PAULA (C.B. 2)	07139437F	015300 0061932 2006 610
MARTINEZ GOMEZ, FERNANDO	10176633F	016300 0052431 2006 610
MARTINEZ JUAN, AGUSTINA	L2811723L	016300 0052474 2006 610
MARTINEZ JUAN, AGUSTINA	L2811723L	016300 0052475 2006 610
MARTINEZ LAIZ, TOMAS	45375	015300 0061944 2006 610
MARTINEZ PINTO LUIS, MIGUEL	9801725	016300 0052626 2006 610
MARTINEZ PRIETO, BENITA	09474416A	016300 0052636 2006 610
MARTINEZ PRIETO, FERNANDO	44896	016300 0052637 2006 610
MARTINEZ ROBLES, JOSE RAMON	09785447M	016300 0052660 2006 610
MARTINEZ ROBLES, JOSE RAMON	09785447M	016300 0052661 2006 610
MARTINEZ SANCHEZ, BENEDICTO	09560435W	016300 0052696 2006 610
MARTINEZ SANTOS, NICANOR	45060	016300 0052720 2006 610
MARTINEZ TASCON JORGE, PRIMITIV	09716975G	016300 0052733 2006 610
MARTINEZ VEGA, INOCENCIO	09719401S	016300 0052745 2006 610
MATEOS HERNANDEZ, BENEDICTO	44954	016300 0052807 2006 610
MATORRA ALVAREZ JOSE, IGNACIO	09717634L	016300 0052853 2006 610
MATORRA ALVAREZ JOSE, IGNACIO	09717634L	016300 0052854 2006 610
MELCON VALLEJO, INES	09791362D	016300 0052953 2006 610
MELCON VALLEJO, INES	09791362D	016300 0052954 2006 610
MELON REY JOSE, ANTONIO	09602316T	016300 0052982 2006 610
MENENDEZ ALVAREZ, ANTONIO JOSE	09367203Q	016300 0053037 2006 610
MENENDEZ ALVAREZ, ANTONIO JOSE	09367203Q	016300 0053038 2006 610
MERE RODRIGUEZ CORDOBA, RAMON	09795720C	016300 0053069 2006 610
MERE RODRIGUEZ CORDOBA, RAMON	09795720C	016300 0053070 2006 610
MIGUEL ALCAIDE, NATIVIDAD	71397893M	016300 0053178 2006 610
MIGUELEZ RUBIO, ROBERTO	09751151W	016300 0053207 2006 610
MIGUELEZ RUBIO, ROBERTO	09751151W	016300 0053208 2006 610
MIGUEZ GUISURÁGA MARIA, ROSARIO	9742758	016300 0053212 2006 610
MIGUEZ GUISURAGA MARIA, ROSARIO	9742758	016300 0053213 2006 610
MILLET TORRES, PEDRO AMALIO	09790881B	016300 0053216 2006 610

Nombre	DNI/CIF	Notificación
MINGUEZ GARCIA, JOSEFA	09671083C	016300 0053220 2006 610
MNJ INMUEBLES SL	B24327710	016300 0053234 2006 610
MNJ INMUEBLES SL	B24327710	016300 0053235 2006 610
MNJ INMUEBLES SL	B24327710	016300 0053236 2006 610
MOLINER ORTIZ, CARLOS	52794186D	016300 0053252 2006 610
MOLINER ORTIZ, CARLOS	52794186D	016300 0053253 2006 610
MONJE TABERNERO, FELICIANA	04874135K	016300 0053277 2006 610
MONJE TABERNERO, FELICIANA	04874135K	016300 0053278 2006 610
MORALES GARCIA, ELIECER	09634980G	015300 0061989 2006 610
MORAN DIEZ, AVELINO	09624154B	016300 0053390 2006 610
MORAN HIDALGO, ASER	9589805	016300 0053416 2006 610
MORAN MUÑIZ, JOSE ANTONIO	09745037Y	016300 0053430 2006 610
MOREIRA FIGUEROA, GUIDO ALFREDO	X3739415Y	016300 0053465 2006 610
MORENO GARCIA, JESUS	09807471H	016300 0053473 2006 610
MOSTEIRO HUERGA, SILVIA	09763506Y	016300 0053512 2006 610
MUÑOZ GOMEZ MACARIA, SOFIA	09458931C	016300 0053591 2006 610
MUÑOZ GOMEZ MACARIA, SOFIA	09458931C	016300 0053592 2006 610
MURIEL RODRIGUEZ, GREGORIO	9763359	039100 0000561 2005 510
NAVA ALVAREZ, EUSEBIO	9612565	016300 0053624 2006 610
NICOLAS ALONSO, CAYETANA	45683	015300 0061997 2006 610
NORJOVISA PROMO SL	B24454043	016300 0053725 2006 610
NUÑEZ LAFUENTE, MARIA JOSEFA ROSARIO	1945625P	016300 0053747 2006 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	09480948A	016300 0053753 2006 610
OBLANCA ALVAREZ, AMPARO	09509663Z	015300 0062011 2006 610
OBLANCA FERNANDEZ, ASUNCION	71384527W	015300 0062022 2006 610
OBRA PIA, DE ARADINOS	45881	015300 0062099 2006 610
OCAÑA SANCHEZ, ANA ISABEL	09794972P	016300 0053880 2006 610
ORDOÑEZ CAMINO, DAVID LEONARDO	09756433V	016300 0053987 2006 610
OROZCO CALERO, ANGEL DAVID	X3497808Z	016300 0054026 2006 610
ORTEGA GARCIA, FERMIN	10403301X	016300 0054033 2006 610
OUANIT FATIHA,	X1634602S	016300 0054075 2006 610
OUANIT FATIHA,	X1634602S	016300 0054076 2006 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	09482179S	016300 0054110 2006 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	09482179S	016300 0054138 2006 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	09482179S	016300 0054184 2006 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	09482179S	016300 0054198 2006 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	09482179S	016300 0054254 2006 610
PALMERO SOTO, EDUARDO	31699438X	016300 0054311 2006 610
PALMERO SOTO, EDUARDO	31699438X	016300 0054312 2006 610
PARRADO LERA, ANASTASIO	09795008K	016300 0054419 2006 610
PASTUR CASARIEGO, JULIO	71835714K	016300 0054491 2006 610
PATIÑO PEREZ, RAQUEL	12774335C	016300 0054500 2006 610
PATIÑO PEREZ, RAQUEL	12774335C	016300 0054501 2006 610
PEREIRA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	09756245J	016300 0054639 2006 610
PEREZ CRESPO, TEODORO	45506	015300 0062152 2006 610
PEREZ GARCIA E HIJOS, MARIA VISI	09602883S	016300 0054869 2006 610
PEREZ PALACIOS, MARIA RAQUEL	51080286	039100 0000462 2005 510
POLLAN FERNANDEZ, ADRIAN	71426022	039100 0000007 2006 510
POLLAN FERNANDEZ, ADRIAN	71426022	039100 0000008 2006 510
POLLAN FUENTES, MANUEL	09731832A	016300 0000025 2006 510
POLLAN FUENTES, MANUEL	09731832A	016300 0000026 2006 510
POLLAN FUENTES, MANUEL	09731832A	016300 0000027 2006 510
POLLAN FUENTES, MANUEL	09731832A	016300 0000028 2006 510
POLLAN GONZALEZ, MARIA ISABEL	71441208B	016300 0055206 2006 610
POLLAN PUENTES, FERNANDO	09718091Q	016300 0055207 2006 610
PRADA GONZALEZ, ELIAS	10021936	039100 0000032 2006 510
PRADA LOPEZ, ADOLFO	10047066E	016300 0055277 2006 610
PRIETO ALVAREZ, FRANCISCO	09766932M	039100 0000303 2004 510
PRIETO CENTENO, BERNARDO	45836	015300 0062243 2006 610
PRIETO CENTENO, BERNARDO	09885433X	016300 0000001 2006 510
PRIETO CENTENO, BERNARDO	09885433X	016300 0000002 2006 510
PRIETO CENTENO, BERNARDO	09885433X	016300 0000003 2006 510
PRIETO CENTENO, BERNARDO	09885433X	016300 0000004 2006 510
PRIETO CENTENO, BERNARDO	09885433X	016300 0055338 2006 610
PRIETO POBLACION, MARIA	33336546R	016300 0055439 2006 610
PROMOCIONES JOSANRA 2M4 S.L.	B24495970	016300 0055623 2006 610
PROMOTORA LEONESA DE INMUUEBLES	A24029951	016300 0055687 2006 610
PROMOTORA LEONESA DE INMUUEBLES	A24029951	016300 0055688 2006 610
QUINDOS LOPEZ, JAIME	09597638Z	068100 0000023 2006 510
QUINDOS LOPEZ, MARIA ANGELES	09485070P	015300 0062266 2006 610
QUINTAS OBLANCAS, M LOURDES	15370266X	016300 0055766 2006 610
QUIÑONEZ SIMBANA, EDISON FRANCIS	X3946535B	016300 0055789 2006 610
QUIÑONEZ SIMBANA, EDISON FRANCIS	X3946535B	016300 0055790 2006 610
RABANAL ALONSO, PIEDAD	09592233Z	016300 0055796 2006 610
RAMOS GONZALEZ, SONIA	71423086J	016300 0055891 2006 610
RAMOS LOPEZ, FELIPE	10193534	039100 0000012 2006 510
RAMOS LOPEZ, FELIPE	10193534	039100 0000014 2006 510
REAL COLEGIATA DE SAN ISI DORO,	Q2400043B	016300 0055931 2006 610
RECUPERAUTO SL	B24295131	016300 0055943 2006 610
REDONDO AGUADO, MARIA PILAR	71542688S	016300 0055945 2006 610
REGUERA BLANCO, CARMEN	09465254H	016300 0055989 2006 610
REJON MORENO, VICTOR	12760053K	016300 0056006 2006 610
RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	016300 0056007 2006 610
RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	016300 0056008 2006 610
RIESCO ALONSO, IRENE	09797671Q	016300 0056136 2006 610
RIESCO POZO, FERNANDO JOSE	09779310D	016300 0056161 2006 610
RINCON SANCHEZ, FERNANDO	51327584W	015300 0062288 2006 610
RIVERO TOME, JOSE PABLO	71414951C	016300 0000166 2006 510
RIVERO TOME, JOSE PABLO	71414951C	016300 0000167 2006 510
RIVERO TOME, JOSE PABLO	71414951C	016300 0056270 2006 610
ROBERTO ANTON, LUIS	9466861	039100 0000540 2005 510
ROBLA DIEZ, ROBERTO	09771759W	016300 0056282 2006 610
ROBLA FERNANDEZ, MARIA	45059	016300 0056286 2006 610
ROBLA GARCIA, RAFAEL	44687	016300 0056291 2006 610
ROBLA GARCIA, RAFAEL	44687	016300 0056292 2006 610
ROBLES FERNANDEZ, EMILIANO	9580930	016300 0056338 2006 610
ROBLES FERNANDEZ, HIGINIO	09760817P	016300 0056339 2006 610
ROBLES FERNANDEZ, HIGINIO	09760817P	016300 0056340 2006 610
ROBLES FERRERAS, DANIEL	9782343	016300 0056344 2006 610
RODRIGUEZ ABAJO, RODRIGO	71441918P	016300 0056445 2006 610
RODRIGUEZ ALONSO Y 3 HERMANAS, E	09699828S	016300 0056475 2006 610
RODRIGUEZ DA SILVA, CARLOS MANUEL	X0676049X	016300 0056624 2006 610
RODRIGUEZ DIAZ, PEREGRINA	9681766	016300 0056636 2006 610
RODRIGUEZ DIEZ, M ALMUDENA	09646733G	016300 0056646 2006 610
RODRIGUEZ GOMEZ, REMIGIO	34534896M	016300 0056771 2006 610
RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	51697535K	016300 0056808 2006 610
RODRIGUEZ LOPEZ, JAVIER	09782965F	016300 0056858 2006 610
RODRIGUEZ LOPEZ, JAVIER	09782965F	016300 0056859 2006 610
RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL, FCO.	09739939Z	016300 0056901 2006 610
RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO (Y 5 HM)	09665012K	016300 0056891 2006 610
RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO (Y 5 HM)	09665012K	016300 0056892 2006 610
RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO (Y 5 HM)	09665012K	016300 0056893 2006 610
RODRIGUEZ MERINO, ROBERTO	09808181S	016300 0056911 2006 610
RODRIGUEZ NARANJO, NAZARETH	71435386P	016300 0001821 2005 510
RODRIGUEZ NARANJO, NAZARETH	71435386P	016300 0056928 2006 610
RODRIGUEZ PARIENTE, ANGEL	9651284	011300 0000013 2006 510
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	09795495W	016300 0057013 2006 610
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	09795495W	016300 0057014 2006 610
RODRIGUEZ SANCHEZ, AITOR ALEJAND	38838530V	016300 0057036 2006 610
RODRIGUEZ SANTIAGO, FERMIN	10067093Q	016300 0057047 2006 610
RUEDA LOPEZ, JESUS	71418181F	016300 0057286 2006 610
RUEDA LOPEZ, JESUS	71418181F	016300 0057287 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057325 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057326 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057327 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057328 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057329 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057330 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057331 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057332 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057333 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057334 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057335 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057336 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057337 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057338 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057339 2006 610
SABUGAL SL	B24270407	016300 0057340 2006 610
SAHELICES LAIZ, MARCOS	09794716M	016300 0057367 2006 610
SALCINES GARCIA, AGAPITO	12716171	039100 0000413 2005 510
SALVADOR GONZALEZ, SEVERINO	09559962N	015300 0062378 2006 610
SAMPEDRO IGLESIAS, SECUNDINO	9711304	016300 0057435 2006 610
SAMPEDRO IGLESIAS, SECUNDINO	9711304	016300 0057436 2006 610
SAN ROBLES DIEZ, FELIX	09730442Q	012300 0000797 2005 510
SANCHEZ FRIERA, MAXIMO	09656941T	015300 0062399 2006 610
SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCA	45853	015300 0062402 2006 610
SANCHEZ HERNANDEZ, PILAR	45062	016300 0057603 2006 610
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA ASCENSION	50400440	039100 0000587 2005 510
SANCHEZ SUAREZ, ROBERTO	71420394N	016300 0057685 2006 610
SANJUAN GUTIERREZ, Mª ROSA ELENA	09695619S	016300 0057717 2006 610
SANTAMARIA LLAVERO, MARIANO	9798372	039100 0000544 2005 510
SANTAMARIA ROBLES, NICOLAS	45259	015300 0062409 2006 610

Nombre	DNI/CIF	Notificación
SANTOS BARRERA, BLANCA ESTHER AM	09725172J	016300 0057821 2006 610
SANTOS CRESPO, JUAN	44677	016300 0057844 2006 610
SANTOS IBAN E HIJAS, GUADALUPE	09465125G	012300 0000772 2005 510
SANTOS OBLANCA, JUVENTINA	71394649G	016300 0057919 2006 610
SANTOS RIESCO, JOSE	09759815H	016300 0057943 2006 610
SDAD COOP DE VIVIENDAS LAVEGA	F24031957	016300 0058028 2006 610
SEYGAR SL	B24074908	016300 0058183 2006 610
SEYGAR SL	B24074908	016300 0058184 2006 610
SIERRA ALVAREZ, FELISA	09487672B	016300 0058189 2006 610
SIERRA LOPEZ, JOSE LUIS	09774226P	016300 0058233 2006 610
SIERRA LOPEZ, JOSE LUIS	09774226P	016300 0058234 2006 610
SOTO ALVAREZ, MAXIMO	09694330Z	016300 0058308 2006 610
SOTO RECIO, FRANCISCO	09630445T	016300 0058343 2006 610
SOUTO GARCIA, JOSE GREGORIO	9779385	039100 0000056 2006 510
STOIMENOVA DAFOVA, DIMITRINA	X4481070F	039100 0000049 2006 510
SUAREZ ALVAREZ, ANTONIO	29000	016300 0058364 2006 610
SUAREZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	09700814N	016300 0058369 2006 610
SUAREZ BARDON GREGORIO, ANTONIO	09700029D	016300 0058377 2006 610
SUAREZ BARDON GREGORIO, ANTONIO	09700029D	016300 0058378 2006 610
SUAREZ GARCIA, M ANGELES	09790917R	016300 0058445 2006 610
SUAREZ MARCOS, ARTURO	09752850E	016300 0058482 2006 610
SUAREZ MAXIMINO,	45322	015300 0062515 2006 610
SUTIL GONZALEZ, CRISTINA	71433505	039100 0000043 2006 510
TAHONA DE AMBROSIA, S L	44972	016300 0058576 2006 610
TEJERINA LAJE, DAVID	71425700M	016300 0058637 2006 610
TEJERINA LAJE, DAVID	71425700M	016300 0058638 2006 610
TEPRO SL	B49173628	039100 0000536 2005 510
TERAN SOMAZA, MARIA TERESA	09684697H	016300 0058658 2006 610
TOME ROJO, CONSUELO	09481259S	016300 0058704 2006 610
TOME ROJO, CONSUELO	09481259S	016300 0058705 2006 610
TORMES MERINO, FRANCICO	46669445F	016300 0058730 2006 610
TORMES MERINO, FRANCICO	46669445F	016300 0058731 2006 610
TORNERO REYERO, SANTOS	9532336	016300 0058736 2006 610
TORNERO REYERO, SANTOS	9532336	016300 0058737 2006 610
TRAPERO FERNANDEZ, LEODEGARIA	71387799P	016300 0058774 2006 610
TROBAJO FERNANDEZ, TOMASA	45355	015300 0062544 2006 610
TROBAJO MORO, OSCAR IGNACIO (Y SP)	09784752T	016300 0058810 2006 610
TROBAJO MORO, OSCAR IGNACIO (Y SP)	09784752T	016300 0058811 2006 610
URDIALES ALONSO, LAURENTINO	09551224Z	016300 0058876 2006 610
VALCARCEL GORDO, AURELIO TOMAS	09651959D	016300 0058931 2006 610
VALDUEZA COLINAS, MARIANO ANTONIO	45226	016300 0058950 2006 610
VALDUEZA COLINAS, MARIANO ANTONIO	45226	016300 0058951 2006 610
VALDUEZA COLINAS, MARIANO ANTONIO	45226	016300 0058952 2006 610
VALDUEZA COLINAS, MARIANO ANTONIO	45226	016300 0058953 2006 610
VALDUEZA COLINAS, MARIANO ANTONIO	45226	016300 0058954 2006 610
VALDUEZA SUAREZ, JOSE	09812001V	016300 0000446 2006 510
VALDUEZA SUAREZ, JOSE	09812001V	016300 0000446 2006 510
VALDUEZA SUAREZ, JOSE	09812001V	016300 0000480 2006 510
VALDUEZA SUAREZ, JOSE	09812001V	016300 0000480 2006 510
VALIN ARIAS, JOSEFA	10052258Q	016300 0058979 2006 610
VALLADARES CASTRO, AMPARO	12174260S	016300 0058984 2006 610
VALLADARES CASTRO, AMPARO	12174260S	016300 0058985 2006 610
VALLE FALAGAN, LUIS DOMINGO	09785303E	016300 0058997 2006 610
VALLES SUAREZ, VICENTE	44683	016300 0059030 2006 610
VARGAS GABARRI, ISAAC	9983182	016300 0059059 2006 610
VARGAS GABARRI, ISAAC	9983182	016300 0059060 2006 610
VAZQUEZ ALONSO, YOLANDA	09784598F	016300 0059064 2006 610
VAZQUEZ ROBLES, ILDEFONSO	45297	015300 0062562 2006 610
VELILLA JOSE,	29008	016300 0059221 2006 610
VELILLA OBLANCA, FRANCISCO (Y I)	09674340B	016300 0059235 2006 610
VICENTE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	10381684J	016300 0059313 2006 610
VIDAL FERNANDEZ, ALFONSO	45164	016300 0059341 2006 610
VIDAL FRANCO, PRIMITIVO	09735806K	016300 0059350 2006 610
VILAS MONTERO, JOSE MANUEL	09714949W	016300 0059466 2006 610
VILLA GARCIA, ALICIA	09626061D	016300 0059474 2006 610
VILLA GARCIA, ALICIA	09626061D	016300 0059475 2006 610
VILLA GARCIA, ALICIA	09626061D	016300 0059476 2006 610
VILLA GARCIA, ALICIA	09626061D	016300 0059477 2006 610
VILLA GARCIA, GREGORIO	44690	016300 0059479 2006 610
VILLA LAIZ, GREGORIO	44748	016300 0059482 2006 610
VILLA VILLOTA, DOLORES	29012	016300 0059494 2006 610
VILLADANGOS VILLAZALA, JOSE ANTO	9051971	039100 0000040 2006 510
VILLALON LEONESA DE CONSUULTING	A79090429	016300 0059541 2006 610
VILLALON LEONESA DE CONSUULTING	A79090429	016300 0059542 2006 610
VILLAR DIEZ, JOSE	09726187Q	016300 0059575 2006 610
VILLARROEL PRIETO, ROMAN	09772019D	016300 0059616 2006 610
VILLARROEL PRIETO, ROMAN	09772019D	016300 0059617 2006 610
VILLARROEL PRIETO, ROMAN	09772019D	016300 0059618 2006 610
VILLARROEL PRIETO, ROMAN	09772019D	016300 0059619 2006 610
VILLAVERDE ALVAREZ, AGUSTIN	45351	015300 0062632 2006 610
VILLAVERDE CRESPO, MIGUEL	45636	015300 0062641 2006 610
VILLAVERDE FERNANDEZ, PABLO	44695	016300 0059662 2006 610
YEBRA GOMEZ, MARIA DEL CAMINO	09810954M	016300 0059787 2006 610
YEBRA GOMEZ, MARIA DEL CAMINO	09810954M	016300 0059788 2006 610

San Andrés del Rabanedo, 24 de noviembre de 2006.–El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez. 10031

BALBOA

ANUNCIO LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Balboa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de almacén municipal y albergue de juventud en Balboa.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Balboa.

d) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 65.000,00 (sesenta y cinco mil euros).

5. Garantía provisional: 1.300,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Balboa.

b) Domicilio: Campo de la Feria, 1.

c) Localidad y código postal: Balboa (León) 24525.

d) Teléfono: 987 563 738.

e) Telefax: 987 563 738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego. Sobre A y sobre B.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Balboa.

2. Domicilio: Campo de la Feria, 1.

3. Localidad y código postal: Balboa (León) 24525.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, numero previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Balboa.

b) Domicilio: Campo de la Feria, 1

c) Localidad: Balboa (León).

d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.

e) Hora: 12 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (en su caso): No se precisa.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No existe.

Balboa, 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

10709 56,00 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006 aprobó el proyecto de "Camino Vecinal carretera LE-723 a Balboa" suscrito por el técnico D. Luis F. Fernández por importe de 240.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de veinte días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes. En caso de no presentarse alegaciones se entiende definitivamente aprobado dicho proyecto.

Balboa, 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

* * *

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Camino Vecinal carretera LE-723 a Balboa", según proyecto confeccionado por el Técnico D. Luis F. Fernández por importe de 240.000,00 euros y aprobado por la Corporación en Sesión de 14 de diciembre de 2006, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Polígono	Parcela	Superf. total m²	Superf. afectad m²	Nombre	Paraje	Precio euros
18	156	357	26	José Ignacio González Ramos	Puente de Vao	26
18	157	356	57	Carmen González González	Puente de Vao	57
18	158	572	85	Marcos Gallardo Cerezales	Puente de Vao	85
18	383	929	10	Dolores González López y 3 más	Roda	10
18	386	2820	30	Eduardo González Gutiérrez	Roda	30
18	391	2721	50	Manuel Monteserín Fernández	Roda	50
18	405	5185	245	Pascual Monteserín Fernández	Falcón	245
18	407	3701	120	Purificación Cerezales López	Falcón	120
18	409	2455	50	Elvira Fernández Cerezales	Falcón	50
18	416	4714	1182	Diego Caminñas Alba	Falcón	1182
18	451	563	15	Josefa Núñez Gallardo	Roda	15
18	20385	677	20	Argimiro Núñez Gallardo	Roda	20

Balboa, 20 de diciembre de 2006.–El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

10708 10,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2007 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, de las obras de "Construcción de dos pistas de squash en el polideportivo municipal de Santa María del Páramo (León)", el cual se expone al público por plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por parte de los interesados se presenten las correspondientes solicitudes.

1.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Construcción de dos pistas de squash en el polideportivo municipal de Santa María del Páramo (León).

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3.- Presupuesto del contrato: Ciento catorce mil doscientos nueve euros (114.209 €) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

4.-.Garantías:

a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

5.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Domicilio: Plaza Mayor 11.

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Teléfonos: 987 350 441. 350 000. Fax: 987 351 507

e) Email: secretario@smparamo.com.

6.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el registro de entrada en horario de oficina.

8.- Apertura de ofertas: El décimo día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Santa María del Páramo, 5 de enero de 2007.–El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

315 37,60 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a Telefónica Móviles España SA para instalación de una estación base de telefonía móvil en la parte este de la parcela 5501 del polígono 216 de la localidad de Reliegos de las Matas.

Santas Martas, 11 de diciembre de 2006.–El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez. 10299

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2006 DE

LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DE VILLABALTER) Y AL CUARTO TRIMESTRE DE 2005 DE VILLABALTER

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 29 de diciembre de 2006 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al tercer trimestre del año 2006 de León, Santovenia de la Valdoncina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter), así como la correspondiente al cuarto trimestre del año 2005 de Villabalter.

De conformidad con el artículo 102.3 de la ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, bajo (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 20 de enero de 2007 al 20 de marzo de 2007.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 9 de enero de 2007.–El Secretario, Santiago Gordón Monreal.

246

Juntas Vecinales

CHOZAS DE ARRIBA

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINVIA, de fecha 14 de noviembre de 2006, se anuncia nuevamente convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y mediante la tramitación ordinaria, de la enajenación de las fincas urbanas "Parcela 1: La Carretera (SUNC/SOD) y Parcela 2: La Carretera (SUC/R/EAA)".

Se anuncia subasta de las citadas fincas urbanas con arreglo a las siguientes prescripciones:

1°.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de la entidad local menor de Chozas de Arriba, perteneciente al Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).

2°.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación por compraventa de las fincas urbanas denominadas:

Parcela 1: La Carretera (SUNC/SOD) y Parcela 2: La Carretera (SUC/R/EAA), de 18.908,50 y 1.941,05 m², de superficie respectivamente, propiedad de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba, para su desarrollo edificatorio de acuerdo con las Normas Urbanísticas Municipales.

3°.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta pública.

4°.- Presupuesto base o tipo de licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

Parcela 1: Trescientos mil quinientos cincuenta y ocho euros y veintitrés céntimos (300.558,23 €), IVA no incluido.

Parcela 2: Setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres euros y cuarenta y ocho céntimos (78.473,48 €), IVA no incluido.

5°.- Garantías:

a) Provisional: 2%, del precio o tipo de licitación.

b) Definitiva: No se fija.

6°.- Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

El Pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en:

a) Copistería PATECMA.

b) Domicilio Av. Roma, n° 13.

c) Localidad León.

d) Teléfono 987 234 156.

e) Fecha límite para la obtención de información y documentación: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7°.- Requisitos específicos de los licitadores: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

8°.- Presentación de proposiciones:

a) Se presentará una única e independiente proposición por cada parcela, sin perjuicio de que pueda pujar por una o por las dos.

b) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finaliza en sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

d) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), de 9,00 a 14,00 horas.

9°.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Casa de Cultura de Chozas de Arriba.

b) Domicilio: Chozas de Arriba (24392-León).

c) Fecha: Primer miércoles hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 13,00 horas.

10°.- Gastos de expediente, anuncios y otros: A cargo del adjudicatario.

11°.- Modelo de proposición:

El abajo firmante, don.....mayor de edad, con DNI n° ....., y domicilio a efectos de notificaciones en ...., en nombre propio (o en representación de...., con CIF de la empresa n° .....), teniendo conocimiento de la convocatoria de la SUBASTA anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°...., de fecha....., solicita tomar parte en la licitación para la enajenacion mediante subasta de dos parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba (León), solicita participar en dicho procedimiento.

Y hace constar:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere este Pliego.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a adquirir la parcela nº ....., en el precio de ..... euros (letra y cifras), IVA NO INCLUIDO.

Lugar fecha y firma.

Chozas de Arriba, 4 de diciembre de 2006.–El Presidente, Joaquín Vidal San Millán.

10400 68,00 euros

VILLABÚRBULA

La Junta Vecinal de Villabúrbula en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	350,00
Capitulo 5. Ingresos patrimoniales	11.800,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.000,00
Total ingresos	21.150,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.150,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	18.000.00
Total gastos	21.150.00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villasabariego, 29 de diciembre de 2006.–El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio González Vega. 12

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Dirección General de Energía y Minas

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CACABELOS, EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Como consecuencia de la información pública del proyecto de suministro de gas canalizado en la urbanización "El Foyo", perteneciente al término municipal de Cacabelos, en la provincia de León, solicitado por Gas Natural Castilla y León SA, se ha presentado proyecto en competencia por parte de la empresa Distribuidora Regional del Gas SA.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto, cuyas características básicas se detallan a continuación:

a) Peticionario: Distribuidora Regional del Gas SA, con domicilio en la plaza Don Federico Velasco, 3, de Medina del Campo (Valladolid), con CIF A-47323191.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de instalaciones de distribución de gas canalizado en el término municipal Cacabelos, en la provincia de León.

c) Descripción de las instalaciones:

La red propuesta tiene como origen una planta de gas licuado del petróleo (GLP), que se instalará en la urbanización "El Foyo", la cual suministrará gas propano en Media Presión A a la red de distribución, que cubre el núcleo urbano de Cacabelos y la urbanización "El Foyo".

d) L= 1.500 m (DN 160 SDR 17,6) + 970 m (DN 110 SDR 17,6) + 925 m (DN 90 SDR 11).

e) Presupuesto: 524.555,45 €.

f) Puesta en gas: 13 meses desde la obtención de aprobación del proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sito en Valladolid (C.P. 47014), calle Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 7ª planta, y en su caso presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio.

León, 28 de octubre de 2006.–El Director General de Energía y Minas, Manuel Ordóñez Carballada.

9719 31,20 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 362/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación y paso a subterráneo de las líneas de A.T. a 45 kV, "Garrafe I" (Apoyos 77-86), "Garrafe II" (Apoyos 87-96) y "Navatejera 3" (Apoyos 17-26), por nueva urbanización denominada "Estrella de Izar", en el término municipal de Garrafe de Torío, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007-León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 926.716,62 €.

e) Características principales:

Modificación de líneas aéreas de 45 kV, a su paso por la Urbanización "Estrella de Izar", en Garrafe de Torio. Las líneas afectadas serán "Garrafe I", "Garrafe II" y "Navatejera 3", formadas por conductor de aluminio HEPRZ1, 26/45 kV, 1x500 mm², y unas longitudes respectivas de 1.610 metros, 1.845 metros y 1.550 metros. Entroncarán respectivamente en los nuevos apoyos 77 Bis, 87 Bis y 26 Bis, discurrirán por calles de la urbanización paralelas a la N-630 y finalizarán en dos nuevos apoyos, uno para las líneas "Garrafe I" y "Navatejera 3" y otro para la línea "Garrafe II".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de noviembre de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10368 24,80 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 354/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación de la derivación de línea aérea de M.T. a 13,2/20 kV, al C.T. "Carvajal III", reubicación del C.T. "Carvajal III" (de poste a superficie) y enlace con la red de B.T. actual. Nuevas líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, denominadas "Circunvalación 2", nuevo C.T. y red de B.T., para alimentación a la Urbanización "Era de la Fragua", en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007-León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 134.467,34 €.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de M.T., cambio de ubicación de C.T. y nuevo C.T., para dotar de suministro eléctrico a urbanización "Era de la Fragua", en Carbajal de la Legua. Acondicionamiento de línea aérea de M.T. "Derivación a C.T. Carvajal III", formada por conductor de aluminio LA-56, nuevas crucetas y aisladores y una longitud de 207 metros.

Nuevo C.T. "Carvajal III", del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 100 kVA, 13,2-20 KV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF_6.

Nueva línea subterránea de M.T., que entroncará en el C.T. "Carvajal III", discurrirá por la calle Fuente del Caño, Avda. de León y alimentará un C.T. en la urbanización "Era de la Fragua".

Nuevo C.T. "Era de la Fragua", del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 KV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 KV, 400 A y corte en SF_6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de diciembre de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10472 28,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 331/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Mª de los Ángeles Aparicio Ruiz con domicilio en c/ La Iglesia, s/n - 24170 Almanza.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 403, parcela 231, en el término municipal de Almanza.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 120 módulos fotovoltaicos de 227 Wp/ud., marca: SILIKEN, modelo: SLK60P6L. Potencia: 27.240 Wp.

- 1 inversor INGETEAM / INGECON SUN 25. Potencia: 25 kW.

e) Presupuesto: 185.725,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de diciembre 2006.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñon.

10537 24,80 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 268/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Elevación de línea aérea de M.T. a 20 kV denominada "La Ribera", comprendida entre los apoyos nº 2035, 2036 y 2037, en la Ctra. León-Villarroañe, km 5, en Marialba de la Ribera, término municipal de Villaturiel, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 22 de septiembre de 2006 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de elevación de línea aérea de M.T., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaturiel.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial*

de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV "La Ribera", por construcción de una nave en Marialba de la Ribera. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos (C-2000-16) y una longitud de 243 metros. Entroncará en el apoyo 2035 existente, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo existente 2037.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Antonio Fernández Rodríguez, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.-ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de diciembre de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñon.

10541 62,40 euros

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que padecido error en la inserción de información pública de la admisión definitiva del permiso de investigación denominado "San Juan de Paluezas"; nº 14.988; publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 253, de fecha 5 de noviembre de 1999; a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 11, 1ª columna, donde dice:

Permiso de Investigación, 14.988, "San Juan de Paluezas", Sección "C", 15 cuadrículas mineras, Carracedelo, Priaranza del Bierzo y Ponferrada (León), Canteras Industriales del Bierzo SA (CATISA); Ctra. de Villadepalos, km 0,5 - Dehesas (León); 6 de abril de 1999.

Debe decir:

Permiso de Investigación, 14.988, "San Juan de Paluezas", Sección "C", 15 cuadrículas mineras, Carracedelo; Borrenes, Priaranza del Bierzo y Ponferrada (León), Canteras Industriales del Bierzo SA (CATISA); Ctra. de Villadepalos, km 0,5 - Dehesas (León); 6 de abril de 1999.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *BOE*; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de noviembre de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón. 10223

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora, que por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nº 473/2005 de 11 de abril (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 73 de 18 de abril de 2005) en aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ordena que se realice una nueva concentración sobre la ya realizada al amparo de la Ley 55/1999 de 11 de abril, en cuyo artículo 75 declara de interés general para la zona las obras de modernización y consolidación de regadíos, y en este sentido, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería ha aprobado las Bases Definitivas de la Demarcación nº 1 (León), con fecha 18 de diciembre de 2006, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de La Antigua durante un plazo de treinta días hábiles.

También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, el estudio ecoló-

gico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso, pudiendo presentarse dicho recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n, de León, o en las dependencias del Instituto Tecnológico Agrario en León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 21 de diciembre de 2006.–P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (ilegible). 57

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº Identificación: 24104268109
Razón social: Ronix Developmentes SL
Domicilio: C/Astorga, Nº 7 - 1º
C.P. Localidad: 24009 León
Expediente: Derivación de responsabilidad Embargo Salarios 2006/28
Procedimiento: Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, P.D. el Jefe de Sección, Javier Vaca Sastre. 10384

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Restituto Robles Cabezas.

DNI/CIF: 011393339J

Nº documento: 24 01 501 06 003490694

Fecha de la diligencia: 21-11-2006

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en Navatejera, avenida Libertad, s/n, portal 1, planta B, puerta B. Número orden 2. Cuota 1,241%. Referencia catastral 0029002TN820N001LF. Superficie construida 41,10 m² y útil 36,40 m². Anejos: Plaza de garaje 2 de 9,90 m² útiles y trastero de 5 m² útiles. Cuota participación en su portal 4,044%. Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 2970, nº libro 157, nº folio 162, nº finca 15999

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 06 011260701	01 2006/01 2006	0521
24 06 011422163	12 2005/12 2005	0111
24 06 011528863	01 2006/01 2006	0111
24 06 011626974	02 2006/02 2006	0521
24 06 011924341	02 2006/02 2006	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	706,49
Recargo	141,31
Intereses	25,52
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	1.476,81

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso

de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Laura Medina Colado.

DNI/CIF: 071441199W

Nº documento: 24 01 501 06 003512118

Fecha de la diligencia: 23-11-2006

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Finca número cincuenta y dos. Vivienda dúplex tipo F de las plantas segunda y bajo cubierta, de las superiores a la baja, del edificio en León, a la calle Goya, números 6 y 8, con vuelta a la calle Palacio Valdés, integrante del bloque-I, situada en tercer lugar al fondo del pasillo que se abre a la derecha según desembarque de escalera del portal número 8 abierto a la calle Goya, por donde tiene su acceso. Con sus dos plantas o niveles, que se comunican mediante escalera interior, tiene una superficie útil de 90,76 m², y construida de 107,40 m², con inclusión de su terraza y computada la superficie de esta al 50%. Tomando como frente la calle Palacio Valdés, Linda: en planta segunda, al frente, viento norte, dicha calle en su proyección vertical, vivienda dúplex tipo E de su misma planta y portal, y vestíbulo o rellano de escalera; derecha entrando, esa vivienda dúplex tipo E, dicho vestíbulo o rellano de escalera, al que se abre su puerta de entrada, y núcleo de comunicación vertical de su mismo portal; izquierda, fincas de Atilano Valbuena, Nila Fernández y Consuelo Cañón; y fondo, vuelo del patio de luces, vistas y ventilación, al que tiene una pequeña terraza. y en bajo cubierta, al frente, viento norte, vertiente de tejado o cubierta de la planta inferior; derecha entrando, vivienda dúplex tipo E de su misma planta y portal; izquierda, fincas de Atilano Valbuena, Nila Fernández y Consuelo Cañón; y fondo, vertiente de tejado o cubierta de la planta inferior. Tiene como anejo inseparable, el trastero nº 21 sito dentro del recinto de la planta de semisótano que se enclava junto al núcleo de comunicación vertical del portal número 8 que se abre a la calle Goya, por donde tiene su acceso, de 0,72 m² útiles, que linda: al frente, viento oeste, pasillo común de tránsito, al que se abre su puerta de entrada; derecha/entrando, trastero nº 22; izquierda, trastero nº 20; y fondo, plaza de garaje nº 25. Le corresponde con su expresado anejo en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 4,071% del total valor del inmueble. Se embarga la mitad del pleno dominio correspondiente a la deudora. Inscrita en el Registro nº 1, nº tomo 2925, nº libro 302, nº folio 13, nº finca 14520

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 05 013495964	07 2005/07 2005	0521
24 05 013816266	08 2005/08 2005	0521
24 05 014196586	09 2005/09 2005	0521
24 06 010047187	10 2005/10 2005	0521
24 06 010421447	11 2005/11 2005	0521
24 06 010764280	12 2005/12 2005	0521
24 06 011280606	01 2006/01 2006	0521
24 06 011650115	02 2006/02 2006	0521
24 06 012043670	03 2006/03 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.991,54
Recargo	398,34
Intereses	95,62
Costas devengadas	6,97
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	3.092,47

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios in-

dicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Gesinvert Propiedades SL

DNI/CIF: 0B2447971

Nº documento: 24 01 501 06 003490593

Fecha de la diligencia: 21-11-2006

Bienes embargados

Finca número 01:

Rústica: Finca de secano en San Benito, término de Valdefresno. cabida 0,8230 hectáreas. Cultivo, secano. Linderos: norte, con Eustasio Burón; sur, con Sociedad Astur-Leonesa; este, con Sebastián Estebánez; oeste, con camino de León. Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 2806, nº libro 152, nº folio 52, nº finca 9417

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 05 013351474	06 2005/06 2005	0111
24 05 013708758	07 2005/07 2005	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	668,66
Recargo	133,74
Intereses	44,35
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	1.450,24

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 27 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

71 280,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: José Manuel Puertas García

DNI/CIF: 009682840R

Nº documento: 24 01 501 06 003518683

Fecha de la diligencia: 24-11-2006

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Finca en Villamandos, al paraje Carro Menor, de una superficie de 1.525 m². Linderos: norte, con bodegas de Emilio Herrero y Raimundo Borrego; sur, con la de Lucidio García; este, con la del citado Raimundo Borrego y camino de las Bodegas; oeste, con la de José Velán. Dentro del perímetro de esta finca existen una cueva o bodega subterránea, con tres ventanos, y a tres metros del linde sur, con frente al camino de las Bodegas, una construcción o refugio de plantas baja y primera con una superficie cubierta por planta de 26 m². Inscrita en el Registro nº, nº tomo 1599, nº libro 29, nº folio 200, nº finca 7109.

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 05 012537381	03 2004/03 2004	2300

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.886,23
Recargo	377,25
Intereses	110,28
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	2.977,25

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 28 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continua-

ción, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Fernando Daniel Tomás Castromán

DNI/CIF: 050775382F

Nº documento: 24 01 501 06 003490795

Fecha de la diligencia: 21-11-2006

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda unifamiliar en San Miguel del Camino, avenida Ruta Jacobea, 36 "Residencial San Miguel 2ª fase". Número orden 17. Cuota 3,8222%. Superficie útil 184,74 m² y terreno 136 m². Linderos: norte, vial común; derecha, finca 16; izquierda, finca 18; fondo, fincas ajenas a la urbanización de Saturnino Martínez Fidalgo, Isidoro Santos León, Aurora Gutiérrez e Hijos y otros. Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 3374, nº libro 109, nº folio 78, nº finca 7961

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 06 011285858	01 2006/01 2006	0521
24 06 011457933	12 2005/12 2005	0111
24 06 011566249	01 2006/01 2006	0111
24 06 011657791	02 2006/02 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	938,77
Recargo	187,76
Intereses	33,64
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	1.763,66

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 28 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Victoria Montoya Tamayo

DNI/CIF: 0X3135466Z

Nº documento: 24 01 501 06 003479782

Fecha de la diligencia: 21-11-06

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en Trobajo del Camino, calle Mofez, s/n. Número orden 2. Cuota 34%. Anejo: trastero en planta semisótano número 3 de 8 m². Referencia catastral 7793026TN8179S0001JE. Superficie construida 72 m² inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 3315, nº libro 424, nº folio 119, nº finca 27323

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 06 010319696	10 2005/10 2005	0111
24 06 011781063	01 2006/01 2006	1211

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.335,87
Recargo	466,57
Intereses	70,14
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	2.476,07

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 28 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: María Guadalupe Bolaños Martínez

DNI/CIF: 009765350X

Nº documento: 24 01 501 06 003484028

Fecha de la diligencia: 21-11-2006

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en Trobajo del Camino, calle Antonio Gamoneda, 5, planta 1. Número orden 2. Cuota 9,56%. Superficie útil 109,60 m². Tiene una terraza tendedero de 13,60 m². Inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 2918, nº libro 299, nº folio 101, nº finca 19811

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 06 010130952	10 2005/10 2005	0521
24 06 010393660	11 2005/11 2005	0521
24 06 010736901	12 2005/12 2005	0521
24 06 011251809	01 2006/01 2006	0521
24 06 011616971	02 2006/02 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.133,07
Recargo	226,62
Intereses	49,80
Costas devengadas	6,97
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	2.016,46

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de

salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectué anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo pódrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 28 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor José María Pérez Álvarez, con DNI/NIF/CIF: 9750696F, y con domicilio en C/ Ana Mogas, 8 (León), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León nº 3, garantizando la suma total de 2.165,46 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 120

Tomo: 2493

Folio: 69

Finca num: 9252

Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 05 00218686

Nº documento: 24 01 504 06 003818474

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
24 06 010028595	10 2005/10 2005	0521
24 06 010403057	11 2005/11 2005	0521
24 06 010747409	12 2005/12 2005	0521
24 06 011261711	01 2006/01 2006	0521
24 06 011627984	02 2006/02 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.157,02
Recargo	231,42
Intereses	57,06
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	300,00
Total responsabilidad	1.745,50

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 1.745,50 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.910,96, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplia el embargo):

Finca número: 01.

Nuda propiedad de urbana: Finca número veintiuno. vivienda tipo G de la planta cuarta, de las superiores a la baja, del edificio interior en León, al paseo de Salamanca, que según el Plan Urbanístico, se enclava en la parcela número 211, polígono 61. Su puerta de acceso se situa en primer término a la izquierda del pasillo que se abre a la derecha de la desembocadura de la caja de escaleras. Tiene una superficie construida de 130,49 m² y con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 142,82 m², siendo la útil de 120,64 m². Linda, tomando como frente la fachada oeste del edificio: frente, calle de nueva apertura que enlaza el paseo de Salamanca con la avenida de Palencia, en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza; derecha entrando, vivienda tipo A de su planta y caja de ascensores; izquierda, vivienda tipo F de su planta y caja de ascensores, y fondo, dichas viviendas tipos A y F de su planta, caja de ascensores y rellano de escalera. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 3,03% del total valor del inmueble. Referencia catastral 8494007TN8189S0021WZ.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 28 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

98 408,00 euros

Administración 24/03

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "dirección incorrecta" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 20 de septiembre de 2006, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don José Reinaldo Herrero, con número de afiliación 240048843622.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2006.–La Directora de Administración, Irene Diez García. 10363

* * *

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "dirección incorrecta" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 30 de octubre de 2006, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Juan Pérez Ugidos, con número de afiliación 240047698012.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2006.–La Directora de Administración, Irene Diez García. 10365

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "dirección incorrecta", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 31 de octubre de 2006, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Álvaro Fernández Zamora, con número de afiliación 241001806001.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de diciembre de 2006.–La Directora de Administración, Irene Diez García. 10373

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de Julio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Fernández Domínguez Ángel, con C.C.C. 24104354395 expediente número 24 03 2006 4 00692342, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10423

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de julio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Carlos Juan I CB, con C.C.C. 24104396128 expediente número 24 03 2006 4 00692544, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10424

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 07 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General D.I.B. Contables SL, con C.C.C. 24100002533 expediente número 24 03 2006 0 00655349, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10425

* * *

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación del Cambio de Base del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de fecha 30 de octubre de 2006, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Camilo Martínez Penín, con número de afiliación 240043868936.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2006.–La Directora de Administración, Irene Diez García. 10466

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de julio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Talleres Pedro Santos SL, con C.C.C. 24101185630 expediente número 24 03 2006 4 00697291, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10467

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 9 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Çadierno Alonso Isasi, con C.C.C. 24104034400 expediente número 24 03 2006 4 00690423, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10468

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 2 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia) don Alonso Gómez Juan Pablo, con NA.F. 280445077319 expediente número 24 03 2006 0 00660908, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10682

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de julio de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General 1 Boli, COM.B., con C.C.C. 24104510104 expediente número 24 03 2006 4 00696483, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 10683

* * *

La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Reclamación de Deuda por Reintegro de Prestaciones Indebidamente Percibidas de fecha 22 de noviembre de 2006, emitida por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña Aránzazu González Barreales, con número de afiliación 470040877294, y número de documento de deuda 24 06 014768461. (Expte. 24/87/2006).

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de diciembre de 2006.–La Directora de Administración, Irene Diez García. 10826

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Alquiler de Vehículos Mimucar SL, con C.C.C. 24103373887 expediente número 24 03 2006 4 00751653, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 69

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14) por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de agosto de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Rodríguez Alonso José Santiago, con C.C.C. 24003442051 expediente número 24 03 2006 4 00754481, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (*BOE* del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración, Irene Diez García. 70

Unidad de Recaudación Administrativa 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/02/1151/05, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Valentín Martínez Ferrero

DNI: 10.178.900C

Cónyuge: Alicia Calvo Justel

Nº documento: 24 03 501 06 003469880

Fecha de la diligencia: 20-11-2006

Bienes embargados

Finca número 02:

Urbana.- Piso vivienda en Calle Severo Ochoa, nº 10, portal 5, planta primera, puerta S, de La Bañeza, mide 110,36 m² construidos y 88, 29 m² útiles. Linda: Frente: rellano de escalera, caja de ascensor y piso 1º R; derecha entrando, 1º T y patio; izquierda, jardín y fondo, patios y fincas particulares. Consta de salón-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Referencia catastral: 1369201TM6816NO171GF. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1645, del libro: 140, al folio 19, nº finca: 6370.

Finca número 03:

Urbana.- Piso vivienda en La Bañeza, Calle Severo Ochoa, 10, portal 5, planta primera, puerta T. Mide 94,23 m² construidos y 75,39 m² útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente: rellano de escalera y jardín; derecha entrando, jardín; izquierda, piso 1º S y patio, y fondo, patios y fincas particulares de Secundino Santos y Trinidad Turienzo. Referencia catastral: 1369201TM6816NO172HG. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1632, del libro: 136, al folio 198, nº finca: 6369.

Finca número 04:

Urbana.- Vivienda, en C/ Paramito, 25, Bj, en La Bañeza. Inscrita en el Registro de La Bañeza, en el tomo:1429, del libro: 91, al folio: 205, nº finca: 10332..

DÉBITOS

Número P. apremio	Período	Régimen
24 03 010152843	08 2002/08 2002	0521
24 02 013626373	09 2002/09 2002	0111
24 03 010411612	09 2002/09 2002	0521
24 03 010684323	10 2002/10 2002	0521
24 03 011053024	11 2002/11 2002	0521
24 05 010033569	06 2004/06 2004	0611
24 05 010353366	07 2004/07 2004	0611
24 05 010436222	08 2004/08 2004	0611
24 05 010436121	09 2004/09 2004	0611
24 05 010934255	10 2004/10 2004	0611
24 05 010934356	11 2004/11 2004	0611
24 05 011105421	12 2004/12 2004	0611
24 05 011286687	01 2005/01 2005	0611
24 05 011940934	02 2005/02 2005	0611
24 05 012244866	03 2005/03 2005	0611
24 05 012754825	04 2005/04 2005	0611
24 05 012982167	05 2005/05 2005	0611
24 05 013419980	06 2005/06 2005	0611
24 05 013761302	07 2005/07 2005	0611
24 05 014147278	08 2005/08 2005	0611
24 05 014483041	09 2005/09 2005	0611
24 06 010590286	10 2005/10 2005	0611
24 06 010928473	11 2005/11 2005	0611
24 06 011038005	12 2005/12 2005	0611
24 06 011841384	01 2006/01 2006	0611

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	2219,60
Recargo	443,97

	Euros
Intereses	105,02
Costas devengad	0,00
Costas e intereses presupuestados	1000,00
Total responsabilidad	3768,59

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 30 de noviembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 10369

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expte.: 24/03/06/900039/05.
Nombre/razon social: Sociedad Cooperativa Ovicap.
Localidad: Mansilla de las Mulas.

León, a 12 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 10597

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DE BIENES SUBASTADOS

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Apremiado: Juan Carlos Murciego Peñín, expediente número 24/03/05/239/47.

Acto a notificar: Resultado de la adjudicación de bienes muebles.

Bienes adjudicados:

Vehículo: Opel Corsa

Matrícula: LE- 2237-AF

Precio de remate: 410,00 euros

Adjudicatario: Maravillas Martínez González, con DNI: 9.746.947F.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 diciembre 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 10749

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Intentando la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Persona a notificar: Jesús Santos García Rivera.

Expediente número 24/03/03/1174/55

Acto a notificar: Certificación sobre adjudicación de bienes inmuebles.

Descripción de los bienes:

Finca número 02

Plaza de garaje de un edificio en Valencia de Don Juan, ctra. de Palanquinos, nº 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, con el nº 14842, al folio 8, del tomo 1723, libro 113 de ese Ayuntamiento.

Precio del remate: 2.558,00. euros

Adjudicatario: Quirino Castro Castro. DNI: 9.761.354Q

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 diciembre 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 10750

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/2113/78, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: José María Vallinas Rivera

DNI: 9.708.855A

Nº documento: 24 03 501 06 003461190

Fecha de la diligencia: 17-11-2006

Bienes embargados

Finca número 02:

Urbana.- Casa, en la Calle Héroes Valderenses, número 4, de la localidad y Ayuntamiento de Valderas, de planta baja y alta, corral, dependencias de labor, cuadra y pajar, con una superficie del terreno de 390 m² y construida de 105,95 m², que linda: Frente, con la calle de su situación; derecha Tarsicio M. Pahino-González; izquierda, Benito Caño Centeno, y fondo, finca segregada a Antidio Gómez Carriedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Su referencia catastral es 8113806TM9681S001, en el tomo 1389, del libro: 115, al folio: 201, nº finca: 16417.

DÉBITOS

Número P. apremio	Período	Régimen
24 05 013885277	08 2005/08 2005	0521
24 05 014265395	09 2005/09 2005	0521
24 06 010121151	10 2005/10 2005	0521
24 06 010494502	11 2005/11 2005	0521
24 06 010840062	12 2005/12 2005	0521
24 06 011348708	01 2006/01 2006	0521
24 06 011723772	02 2006/02 2006	0521
24 06 012106116	03 2006/03 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1866,63
Recargo	373,35
Intereses	85,85
Costas devengad	30,46
Costas e intereses presupuestados	200,00
Total responsabilidad	2556,29

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 de diciembre de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 10763

Administración 24/02 – Ponferrada

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos y, en su caso, de anulación de dichos actos, en los últimos domicilios declarados, al resultar ausentes o desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (*BOE* de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	N.A.F.	Resolución	F. real, F. efecto o período	Localidad
Sarwar Raja Mohmmed	241015143194	Alta	11/10/2006	Ponferrada
Feuchter —— Martin Erich	241010633506	Alta	04/08/2006	Ponferrada
Alipio Alves Fernandes	320045998518	Alta	19/09/2006	Ventas de Albares
Jakub Kolacek	241017214348	Alta	15/11/2006	Villar de las Traviesas

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Juan Alfredo Salvi Cereijo. 10367

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA
Administración 48/04

Don Mariano González Ferreras, como Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia

Hago saber: Que intentada la notificación a don Corsino San Miguel García, nº de afiliación 24/59625978 en su último domicilio conocido de Cueto - Fondo de Vila, 8 y resultando imposible hallar nuevo domicilio del mismo, por el presente edicto se procede a comunicarle su baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, en la empresa European Telecom Company SL nº 48/106773316, con fecha 31 de enero de 2004, propuesto por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Esta Administración de la Seguridad Social en uso de las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social en los artículos 3, 4 y 29 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones Administrativas de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

Y para que así conste, expido el presente edicto, en Bilbao, a 22 de noviembre de 2006.

El Director Provincial, P.D. El Director de la Administracion, Carlos Artola Garaizabal. 10375

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaria de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/24/07071

Peticionario: Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Vertido

Denominación: Núcleos: Noceda (varios)

Localidad: Noceda del Bierzo

Término municipal: Noceda del Bierzo

Provincia: León

Río/Cuenca: Noceda de ***/Noceda de ***

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Núcleos: Noceda (varios)" - " Ayuntamiento de Noceda del Bierzo", con un volumen máximo anual de 90.600 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Aliviadero.
- Filtración.
- Tamiz autolimpiante.
- Dos lagunas de decantación previas al vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jorge Gutiérrez González.

10319 24,80 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/24/07271

Peticionario: Ayuntamiento de Toreno

Vertido

Denominación: E.D.A.R. en Toreno

Localidad: Toreno

Término municipal: Toreno

Provincia: León

Río/Cuenca: Sil/Sil

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "E.D.A.R. en Toreno" - "Ayuntamiento de Toreno", con un volumen máximo anual de 339.450 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Arqueta de control de vertido.
- Aliviadero y by-pass.
- Desbaste.
- Fangos activados.
- Nitrificación-desnitrificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jorge Gutiérrez González.

10320 24,80 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/24/07272

Peticionario: Ayuntamiento de Toreno

Vertido

Denominación: E.D.A.R. en Matarrosa del Sil

Localidad: Matarrosa del Sil

Término municipal: Toreno

Provincia: León

Río/Cuenca: Sil/Sil

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "E.D.A.R. en Matarrosa del Sil" - "Ayuntamiento de Toreno", con un volumen máximo anual de 219.000 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Arqueta de control de vertido.
- Aliviadero y by-pass.
- Desbaste.
- Fangos activados.
- Nitrificación-desnitrificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jorge Gutiérrez González.

10321 24,80 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de octubre de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Javier Martínez Cabrera la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en el paraje "Sarria" en el Puente Boeza, T.M. de Ponferrada (León), con destino a riego.

Oviedo, 20 de octubre de 2006.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.

9605 10,40 euros

* * *

ANUNCIO DE TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (*BOE* del 30 de abril), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (*BOE* de 6 de junio), y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados en el procedimiento de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), plaza de España, n° 2-Oviedo (Asturias).

Expediente: A/24/58-4616

Titular: Comunidad de Regantes de Arlanza y Agustín Vega Travieso

Río: Noceda

Municipio: Bembibre

Caudal l/s: 315

Resolución:

-Fecha: 02/03/1963

-Autoridad: D.G.O.H.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

10218

* * *

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

(POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Carlos Emilio Iglesias Bourio

Destino del aprovechamiento: Energía hidroeléctica

Caudal de agua solicitado: 5.500 litros por segundo

Corriente de donde se pretende derivar el agua: río Cabrera

Término municipal en que radican las obras: Encinedo (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (*BOE* 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (*BOE* 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España nº 2, Oviedo, antes de las 14.00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2°.2, acompañando a la misma el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el artículo 3°. del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*BOE* 30-4-86), debiendo en tal caso remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artículo 2-1 del R.D. 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3° - Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo.-El Jefe de Área, Luis Gil García.

10599 26,40 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones de los expedientes que se indican consisten en la revisión de las autorizaciones de vertido con la imposición del canon de control de vertidos -según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Aguas (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; *BOE* de 24 de julio), y en el artículo 291 del Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo; *BOE* de 6 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico- cuya entrada en vigor se produjo el 7 de junio de 2003.

Titular: Antracitas La Silva SA
DNI/CIF: A-28544989
Expediente: V/24/07001
Lugar del vertido: La Silva
Término municipal: Villagatón
Fecha de la propuesta de resolucion: 19/07/2006
Canon de control de vertidos anual: 307,05
Canon de control de vertidos devengado en 2003: 40,38

Titular: Campomanes Hermanos SA
DNI/CIF: A-28002756
Expediente: V/24/07091
Lugar del vertido: Santa Cruz
Término municipal: Torre del Bierzo
Fecha de la propuesta de resolución: 19/07/2006
Canon de control de vertidos anual: 2.840,13
Canon de control de vertidos devengado en 2003: 373,50

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

El Secretario General, P.D. el Jefe del Área de Vertidos, Carlos Blanco Quirós. 10602

* * *

Expediente: A/24/07362.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (*BOE* del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (*BOE* de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 15 de diciembre de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Posada de Valdeón la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de los manantiales "El Pandiello" (3) en Santa Marina de Valdeón, término municipal de Posada de Valdeón (León), con destino a abastecimiento de agua a Santa Marina de Valdeón.

Oviedo, 4 de diciembre de 2006.-El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

99 12,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESAS DE ALBARINOS Y LAS VEGAS

Se convoca a los propietarios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la casa del pueblo de La Ribera de Folgoso el próximo día 14 de enero de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Estado de cuentas.
3. Obras realizadas y a realizar
4. Escritos enviados.
5. Cuotas a propietarios.
6. Aprobación de fechas para la limpieza de regueros.
7. Ruegos y preguntas.

La Ribera de Folgoso, 7 de diciembre de 2006.–El Presidente, Francisco Fernández Alonso.

10594 12,00 euros

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los Compromisarios de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Comunidad, sita en Zotes del Páramo, el domingo día 28 de enero, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, a falta de mayoría legal de Compromisarios, a las 12.00 horas en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año 2007, que ha de presentar el Sindicato.
2. Obras modernización de las infraestructuras de riego en el Páramo Medio.
3. Informe del Presidente.
4. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 2 de enero de 2007.–El Presidente, Luciano Tomás Fernández Álvarez.

271 15,20 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Don Rafael Cazón Casado, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de cebo porcino en c/ Valencia, s/n, de esta Villa de Pobladura de Pelayo García.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pobladura de Pelayo García, 2 de enero de 2006.–El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

137 12,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2007